

RESOLUCIÓN No.	CONCEPTO	CALIDAD
<u>SESIÓN ORDINARIA 06 ENERO 2006</u>		
454	Apruébase en Segunda y Definitiva Instancia la Ordenanza Reformatoria que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Tena, con varias modificaciones al proyecto.	
455	Remítase el memorando sin número del 5 de enero del 2006, suscrito por los señores Concejales Carlos Ruiz y Jorge Tapuy, quienes envían el proyecto de reforma a la Ordenanza de Institucionalización del Carnaval con la propuesta de Ordenanza que Reglamenta la Organización del Carnaval Cultural y Turístico del cantón Tena. a la Comisión Permanente de Turismo y Ambiente, para estudio, análisis e informe al Concejo.	
456	Apruébase en primera instancia la Reforma a la Ordenanza que Crea y Define las Competencias de las Comisarías Municipales de Turismo, Ambiente, Higiene, Abastos y de Construcciones y Ornato del Gobierno Municipal de Tena; y, previa a su aprobación en segunda y definitiva, remitir a la Comisión Permanente Administrativa y de Finanzas, para su estudio, análisis e informe a Concejo.	
457	Autorízase al señor Alcalde y Procurador Síndico procedan a suscribir el Convenio de Prácticas entre el ISARA LYON de la República de Francia y el Gobierno Municipal de Tena.	
458	Autorízase al señor Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la firma del Convenio entre el Banco del Austro y Gobierno Municipal de Tena para la concesión de un crédito para la regeneración de la Av. 15 de Noviembre, por un monto USD.1.750.000,00.	
459	Remítase el oficio, suscrito, por el señor David Tapia, Presidente del Centro Wawakunapak Yachay Wasi "Mushuk Wawa", de Ahuano, quien solicita la donación de un terreno para la construcción del local para atención de niños, a la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Local, para su estudio, análisis e informe para conocimiento del Concejo.	

460	<p>Remítase el oficio sin número del 2 de enero del 2006, suscrito por la señora Jacqueline Vargas de Sauvaget, quien solicita se revise la Ordenanza de Reglamentación Urbana, con respecto a un terreno que se encuentra desmembrando, a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, para estudio, análisis e informe a Concejo.</p>	
461	<p>Ratificase la Resolución de Concejo No. 121 del 08 de abril del 2005, mediante la cual en base a las atribuciones constitucionales y las determinadas en la Ley Orgánica de Régimen Municipal se dispuso la firma del Convenio con el Fondo de Solidaridad para la ejecución del referido Proyecto, por ser de exclusiva competencia del Municipio de Tena, instrumento jurídico que se encuentra debidamente legalizado; y, autorízase al señor Alcalde y Procurador Síndico continúen con los trámites pertinentes para la transferencia de los recursos tendientes a la ejecución inmediata de esta obra prioritaria.</p>	
<p><u>SESIÓN ORDINARIA 18 ENERO 2006</u></p>		
462	<p>Dispónese a la Secretaría General del Gobierno Municipal de Tena, solicite de manera urgente a la Junta Parroquial de Misahuallí, remita en el término de tres días, el expediente auténtico del juzgamiento realizado al señor Gonzalo Cevallos, Presidente de este Organismo.</p>	
463	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recomiéndase al ingeniero Ignacio Sánchez, Contratista de los estudios de alcantarillado de la ciudad, considere en los mismos se priorice la planificación del estero Tamiayacu, en el cruce con la avenida Tamiahurco, a fin de atender los permisos de construcciones solicitados por los moradores del sector. 2. Dispónese a la Jefatura de Avalúos y Catastros que de ser afectado el terreno de propiedad del señor Julio Ganán Muñoz, se busque alternativas para proceder a la permuta de dicho terreno. 3. Dispónese a la Dirección de Planificación proceda a revisar los planos de construcción de la vivienda del solicitante, los mismos que deberán cumplir con lo que estipula la Ordenanza de Reglamentación Urbana. 	

464	Niégase la solicitud presentada por la señora Luisa Heredia Zambrano, quien solicita la venta de una área de propiedad municipal, ubicada en la calle Sucre y Abdón Calderón,	
465	Remítase el oficio 149 SPCHPN del 10 de enero del año en curso, mediante el cual el Sindicato de Choferes Profesionales de Napo plantea la suscripción de un convenio para el arreglo y mantenimiento del Terminal Terrestre, a la Dirección de Obras Públicas Municipales, a fin de que proceda a elaborar las especificaciones técnicas y costos respectivos.	
466	Ratifícase la decisión adoptada por el Gobierno Municipal de Tena, el 15 de noviembre del 2005, en la Sesión Solemne de Aniversario de la Fundación de Tena, de determinar el uso exclusivo de los fondos que genere la donación del 25% del Impuesto a la Renta del año 2005, para el proyecto Descontaminación y Regeneración del Estero Paushiyacu, por considerarlo urgente y prioritario para preservar la salud de los habitantes; y, las recaudaciones de los años siguientes para proyectos específicos relacionados con servicios públicos, protección ambiental y turismo.	
467	Autorízase al señor Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y el Cuerpo de Bomberos de Napo Tena, para la Recaudación del Impuesto Adicional a los Predios Urbanos a favor de esa organización.	
468	Autorízase al señor Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a suscribir el Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena, la Federación Deportiva Provincial de Napo y el Director Ejecutivo de los VII Juegos Deportivos Regionales Amazónicos, para la Creación de la Escuela de Natación, Rehabilitación del Gimnasio y Dispensario Médico de la Federación Deportiva Provincial de Napo.	
469	1. Dispónese a la Procuraduría Síndica Municipal y a la Jefatura de Avalúos y Catastros, realicen los trámites pertinentes para que en coordinación con la Junta de Salud de Tena, se prepare el convenio a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y la Dirección Provincial de Salud de Napo, para la entrega del área de	

	<p>terreno de 1.602 m², ubicado en las calles Ignacio Shiguango y Francisco de Orellana, barrio Paushiyacu, a fin de destinarlo para la construcción del Centro de Salud del sector.</p> <p>2. Dispónese a la Jefatura de Avalúos y Catastros identifique un área de terreno en la parroquia de Puerto Napo, a fin de entregarla a la Asociación de Comunidades Campesinas Independientes de Puerto Napo (ACCIN), en permuta por el inmueble ubicado en la Calle Amazonas y Guayaquil, entregado en comodato a esa organización, a fin de considerar la posibilidad de destinar esta área para la construcción del Subcentro de Salud, previo la firma del respectivo convenio con la Dirección Provincial de Salud de Napo.</p>	
470	<p>Dispónese a la Jefatura de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, identifique un área de terreno en el sector urbano de la ciudad, a fin de destinarlo a la construcción del Patronato Municipal, el mismo que será cofinanciado con recursos de las Ciudades Hermanas de Santa Clarita, Estados Unidos.</p>	
471	<p>Acéptase la Resolución adoptada por el Consorcio de Municipios de Napo (COMUNA) y por lo tanto apruébase la transferencia de USD. 3.920,00, a favor de esta entidad, para la contratación del consultor que tramitará la obtención del porcentaje del Impuesto a la Renta a favor de los Municipios de la provincia de Napo; y, solicítase se remita copia de la propuesta presentada por el profesional, para conocimiento de los señores Concejales.</p>	
472	<p>Solicítase a la DINAPEN – Napo, presente el Proyecto y la Certificación de Financiamiento para la Construcción de sus oficinas, a fin de que la Municipalidad considere la posibilidad de atender el requerimiento planteado.</p>	
473	<p>Determínase el área de protección del Estero Ayayacu, como una excepción, en una extensión de 5 metros en el predio posesión del señor Manuel Andi Avilés, ubicado en el barrio San Antonio, propiedad de la Misión Josefina de Napo.</p>	
474	<p>Apruébase el pedido presentado por el Gobierno Parroquial del Ahuano y dispónese a la Dirección de Planificación y Jefatura de Avalúos y Catastros,</p>	

	<p>elaboren los informes correspondientes y remitan el mismo a la Procuraduría Síndica, a fin de que se inicie el trámite de declaratoria de utilidad pública del área que se destinará a la ejecución de esta obra en beneficio de la ciudadanía del Ahuano.</p>	
475	<p>Dispónese al señor Director de Planificación que de manera urgente, emita un informe pormenorizado del pedido efectuado por la señora Teresa de Jesús Narváez, toda vez que el criterio de la Unidad de Regulación Urbana es contradictorio, y en base a lo determinado en la Ordenanza de Reglamentación Urbana vigente, se de una solución al planteamiento de la interesada.</p>	
476	<p>Apruébase la desmembración del lote 49, manzana s/n, ubicado en el barrio Sagrado Corazón de Jesús, de propiedad del señor Héctor Gavilánez Tipán.</p>	
477	<p>Apruébase el Proyecto de Rectificación de la Lotización Colina de las Palmas, de conformidad a los informes en referencia, en concordancia con la Resolución de Concejo No. 3680 A del 29 de diciembre del 2004 y dispónese a la Procuraduría Síndica proceda con los trámites correspondientes para su respectiva protocolización.</p>	
478	<p>Apruébase el Proyecto de Rectificación del Plan de Vivienda La Salud, de conformidad a los informes en referencia, en concordancia con la Resolución de Concejo No. 3468 A del 25 de agosto del 2004 y dispónese a la Procuraduría Síndica proceda con los trámites correspondientes para su respectiva protocolización.</p>	
	<p><u>SESIÓN ORDINARIA 25 ENERO 2006</u></p>	
479	<p>Apruébase en Primera la Ordenanza de Reglamentación a la Publicidad a través de Rótulos, Carteles y Anuncios; y, remítese la misma a las Comisiones Permanentes de Turismo y Ambiente, y Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia, conjuntamente con el Procurador Síndico, procedan a su análisis e informe.</p>	
480	<p>Apruébase en primera la Ordenanza de Regulación y Establecimiento de Tarifas del Cementerio Municipal del cantón Tena; y, remítese la misma a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a</p>	

	<p>fin de que previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia, conjuntamente con el Procurador Síndico, procedan a su análisis e informe.</p>	
481	<p>Apruébase en primera la Ordenanza que Regula la Ocupación y Cobro por Utilización de Bienes de Uso Público en Plazoletas y Plataformas de la Ciudad de Tena y sus Parroquias; y, remítese la misma a las Comisiones Permanentes de Turismo y Ambiente, y Vivienda y Planificación, a fin de que previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia, conjuntamente con el Procurador Síndico, procedan a su análisis e informe.</p>	
482	<p>Remítese el Informe Jurídico No. 0011 AJ GMT 2006, del 25 de enero del 2006, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, mediante el cual sugiere que el Concejo resuelva designar a los socios fundadores y autorice al Gobierno Municipal de Tena la participación como miembro fundador de la Corporación "Tena Una Ciudad Para Vivir Bien", así como a los representantes legales para que suscriban el acta de constitución y realicen todos los trámites para obtener la personería jurídica; y, se disponga la apertura de la cuenta de integración de capital con la suma de USD. 400,00 dólares, a la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Servicios Públicos, a fin de que proceda a su estudio e informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
483	<p>Autorízase al señor Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y la Empresa Eléctrica Ambato S.A., a fin de ejecutar en forma conjunta e integral los Proyectos de Electrificación Rural establecidos para el cantón Tena, por el Consejo Nacional de Electricidad (CONELEC).</p>	
484	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apruébase la petición de legalización del terreno a favor de la Empresa Eléctrica Ambato S.A, en y por lo tanto dispónese a la Procuraduría Síndica y Jefatura de Avalúos y Catastros, realicen todos los trámites pertinentes para el efecto. 2. Concédese el plazo de ocho días a la Dirección Financiera, para que presente los informes solicitados por la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, tendiente a establecer el paquete accionario total de la Municipalidad en la Empresa Eléctrica Ambato S.A. 	

485	<p>Recházase los términos descomedidos utilizados en el oficio sin número del 23 de enero del 2006, suscrito por el señor Marcelo Villafuerte, Presidente del Barrio Dos Ríos, quien solicita que el área de terreno entregada a la Asociación de Artistas de Napo, se reintegre al barrio, por ser parte de los espacios verdes; y, ratifícase la Resolución de Concejo No. 2431 del 22 de febrero del 2002, mediante la cual se autoriza la permuta de una área de terreno a favor de la Asociación de Artistas de Napo, ubicada en la Lotización Obras Públicas, barrio Dos Ríos, Calle A.</p>	
486	<p>Exonérase, por esta única vez, con el 90% del pago del Impuesto a los Espectáculos Públicos, a la Asociación de Empleados del Gobierno Provincial de Napo, por la organización de la Feria Taurina, a efectuarse el 11 y 12 de febrero del 2006.</p>	
487	<p>Dispónese a los señores Procurador Síndico Municipal, Director Financiero, Director Administrativo y Jefe de Recursos Humanos, que de manera urgente se elabore el Reglamento de Remuneraciones y de Recursos Humanos, del Gobierno Municipal de Tena, fundamentados en las normas legales vigentes y la autonomía municipal, el mismo que deberá estar en concordancia con el Organigrama Estructural y Funcional de la Institución.</p>	
488	<ol style="list-style-type: none"> 1. Niégase la petición del señor Holger Morales, en consideración a lo señalado en el artículo 274 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y por cuanto el anterior propietario usufructuó en la venta de este lote. 2. Autorízase la construcción de un muro de hormigón armado, cuyo costo deberá ser asumido por los señores Holger Morales y Segundo Zuña, con la asistencia de la Dirección de Obras Públicas. 3. Por seguridad, dispónese a la Dirección de Planificación se abstenga de otorgar el permiso de construcción al señor Holger Morales, hasta cuando se construya el muro de protección. 	
489	<p>Dáse por terminado el contrato de arrendamiento y dispónese a la Jefatura de Avalúos y Catastro, realice el respectivo avalúo de local de ventas construido por el licenciado César Ochoa, a fin de que se considere la posibilidad de que el Municipio asuma este costo y pase a su propiedad.</p>	

490	<p>Refórmase el Reglamento de Elección de Reina de Tena y Wayusa Warmi y autorizase a la Virreina, señorita Norma Vásquez Gallardo y a la Llakik Warmi, Andrea Andi Alvarado, participen en representación del Cantón y con el auspicio del Gobierno Municipal de Tena, en las elecciones de Reina de la Provincia de Napo y Ñusta Kichwa Napu, respectivamente, en las Fiestas del Descubrimiento del Río de las Amazonas. Resolución declarada con el carácter de urgente.</p> <p style="text-align: center;"><u>SESIÓN ORDINARIA 31 ENERO 2006</u></p>	URGENTE
491	<p>Confórmase la Comisión Permanente de Legislación del Concejo Municipal de Tena, de la siguiente manera:</p> <p>PRESIDENTA : Concejala Gloria Lugo PRIMER VOCAL : Concejal Jorge Tapuy SEGUNDO VOCAL : Concejal Bolívar Núñez</p>	
492	<p>Apruébase el cuadro de bonificaciones para el período Enero a Julio del 2006, con excepción de la bonificación al INNFA que se considerará para todo el año, con un monto de USD. 50,00 mensuales para los maestros y USD. 40,00 mensuales para auxiliares, conserjes, guardias y secretarias, de acuerdo a lo constante en el respectivo cuadro.</p>	
493	<p>Confórmase la Comisión Técnica Especial del Gobierno Municipal de Tena, para que en el plazo de ocho días, presente el Proyecto de Ordenanza Reformatoria de la Delimitación Urbana de la Ciudad de Tena, la misma que estará integrada por los siguientes profesionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Sra. Gloria Lugo, Vicepresidenta de Concejo ▪ Ing. Carlos Ruiz, Concejal ▪ Arq. Diego Herrera, Jefe de Regulación Urbana ▪ Téc. Gonzalo Villacís, Técnico de Planificación ▪ Ing. Jaime Robalino, Fiscalizador ▪ Ing. Giovanni Navarrete, Jefe de Agua Potable ▪ Sr. Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros ▪ Ing. Oscar Manosalvas, Técnico de Proyectos ▪ Ing. Paulo Clemente, Jefe de Turismo ▪ Dr. Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal 	

494	Solicítase a la Asociación de la Tercera Edad Kichwa “Nicolás Andi” del Pano, quienes requieren la donación de un lote de terreno para la construcción de una vivienda para la organización, presenten el proyecto y la certificación de recursos financieros para su construcción, a fin de que la Municipalidad considere la posibilidad de atender este pedido.	
495	Solicítase al Sindicato de Obreros de Malaria II Zona Amazonía, quienes requieren de la donación de un lote de terreno para la construcción de la Sede del Sindicato y Oficinas de la Institución, presenten el proyecto y la certificación de recursos financieros para su construcción, a fin de que la Municipalidad considere la posibilidad de atender este pedido.	
496	Remítase el oficio sin número del 30 de enero del 2006, suscrito por el profesor Armando Bastidas, quien solicita se considere la posibilidad de reubicar el lote de terreno de su propiedad del Aeropuerto No. 2, del Proyecto de Lotización Municipal Las Hierbitas, el mismo que por encontrarse junto al Aeropuerto de Tena, no puede destinarse para construcción alguna, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a su análisis, busque alternativas de solución e informe para conocimiento del Concejo en pleno.	
497	Niégase el pedido propuesto por la Directora de la Escuela Fiscomisional San Pedro de Tena, quien solicita la donación de un terreno para destinarlo a las actividades prioritarias de la institución, por cuanto el Gobierno Municipal no cuenta con presupuesto ni áreas disponibles para el efecto.	
498	Solicítase a la Coordinación Provincial del ORI Napo, presenten el proyecto y la certificación de financiamiento para la construcción del edificio administrativo, a fin de que el Concejo considere la posibilidad de reubicar el lote de terreno asignado para esa Entidad.	
499	Remítase el oficio sin número del 31 de enero del 2006, suscrito por la señora Gloria Lugo López, Concejala de Tena, quien solicita se realice el Plan de Desarrollo Urbano y Plan de Desarrollo del Cantón, a la Comisión Permanente de Vivienda y Dirección de Planificación, a fin de que en forma conjunta procedan al análisis y elaboración de los planes solicitados, así como presenten una nueva propuesta de Reforma a la Ordenanza de Reglamentación	

	<p>Urbana de la Ciudad de Tena y Cabeceras Parroquiales. así como dispónese al departamento correspondiente efectúe un estudio exhaustivo de actualización de la Ordenanza de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Cabeceras Parroquiales, promulgada el 20 de septiembre de 1996.</p> <p>500</p> <p>Exprésase un reconocido agradecimiento al señor arquitecto Mario Mora por la valiosa colaboración profesional al presentar el análisis del rediseño del sector norte del Cementerio General de Tena, según los requerimientos establecidos por la Dirección de Planificación de la Municipalidad y a pedido de los señores Concejales Gloria Lugo y Carlos Guamangate y remítase el referido proyecto a la Dirección de Planificación a fin de que proceda a su revisión e informe.</p> <p style="text-align: center;"><u>SESIÓN ORDINARIA 3 FEBRERO 2006</u></p> <p>501</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Déjase sin efecto parcialmente la Resolución 121 del 8 de abril del 2005 que facultaba a los representantes legales a firmar el convenio con el Fondo de Solidaridad, para el Mejoramiento de la Captación El Colonso, Construcción del Desedrenador en la Captación, Colocación de Redes en los Barrios del Sur y Otros Sectores, Cambio de Redes de Distribución y Reemplazo de Obsoletas, y Mejoramiento de las Plantas de Tratamiento; y, la Resolución No. 461 del 6 de enero del 2006, que ratificaba la anterior. 2. Autorízase al señor Alcalde, Procurador Síndico Municipal y demás funcionarios de la Entidad, realicen todos los actos necesarios para la contratación de la obra <i>“Captación El Calvario, Conducción y Planta de Tratamiento del Sistema de Agua Potable para los Barrios del Sur de Tena y Puerto Napo”</i>, con el Cuerpo de Ingenieros del Ejército, previo el cumplimiento de todos los requisitos de la Ley de Contratación Pública y la Ley Orgánica de Régimen Municipal. 3. De ser necesario autorízase a los representantes legales de la Institución, procedan a la firma de los compromisos previos y cartas de intención que sean necesarios. <p>Resolución declarada con el carácter de urgente.</p>	<p style="text-align: center;">URGENTE</p>
--	--	--

<u>SESIÓN ORDINARIA 9 FEBRERO 2006</u>		
502	Remítase el memorando No. 0025 AJGMT del 1 de febrero del 2006, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, mediante el cual adjunta el Proyecto de Convenio Tripartito, a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena, el Instituto Fiscal Superior Tena y la Federación Deportiva Provincial de Napo, para la Implementación de la Escuela de Natación y la Administración de las Piscinas ubicadas en la Entidad Educativa, a la Comisión Permanente de Legislación, a fin de que proceda a su análisis y elaboración del documento definitivo e informe.	
503	Autorízase al señor Alcalde y Procurador Síndico de la Municipalidad, para que en sus calidades de representantes legales de la Institución, procedan a suscribir el convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y el Instituto Superior de Agricultura de Rhone Alpes (ISARA) de Lyon, República de Francia, para la Realización de Trabajos de Fin de Estudios, con la participación de varios dicentes.	
504	Remítase el memorando No. 565 AJ del 12 de diciembre del 2005, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien adjunta el proyecto de convenio a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y el Sindicato de Choferes Profesionales de Napo, para el adecentamiento del Terminal Terrestre y Sede Social, a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, para que conjuntamente con la propuesta planteada por el Sindicato de Choferes Profesionales de Napo en fecha anterior, se realice el análisis y se presente el informe y convenio definitivo para conocimiento del Concejo.	
505	Autorízase a la Procuraduría Síndica Municipal y a la Jefatura de Avalúos y Catastros procedan a la legalización mediante escrituración del lote posesión de la señora Rebeca Tapuy Calapucha, ubicado en la avenida Pano, Lotización Municipal Pano, parroquia Pano, cantón Tena, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE, Avenida Pano en 16,00 m.; SUR Lote 5 en 15,80 m.; ESTE: Lote 2 en 21,75 m.; y, OESTE: Calle 7 en 21,25 m, dando una superficie total de 341,85 m ² , cuyo avalúo es de USD. 1.193,89.	

506	<p>Autorízase a la Procuraduría Síndica Municipal y a la Jefatura de Avalúos y Catastros procedan a la legalización mediante escrituración del lote posesión de los cónyuges señores José Antonio Lliquín Villa y Rosa Mocha Gualaceo, ubicado en la Lotización Municipal Ahuano, parroquia Ahuano, cantón Tena, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE, Calle Sin Nombre en 21,00 m.; SUR Lote 10 en 21,00 m.; ESTE: Calle 4 en 28,00 m.; y, OESTE: Lote 4 en 28,60 m, dando una superficie total de 594,30 m2, cuyo avalúo es de USD. 2.860,14.</p>	
507	<p>Solicítase a la Asociación de Mujeres El Progreso de la ciudad de Tena, presenten el proyecto de construcción y la certificación de financiamiento, a fin de que la Municipalidad analice la factibilidad de entregar el lote de terreno ubicado en la calle Gabriel Espinosa, barrio Las Orquídeas.</p>	
508	<p>Remítase el memorando No. 022 DTA del 24 de enero del 2006, suscrito por el doctor Felipe Ghía, Director de Turismo y Ambiente de la Municipalidad quien hace conocer la posición de su Departamento, en referencia a las concesiones de explotación de materiales de construcción en el área Dos Ríos – Tereré, otorgadas al señor Jaime Vaca, por el Ministerio de Energía y Minas, a la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente, a fin de que conjuntamente con la Dirección Municipal de esa área, procedan a su análisis y emitan un informe conjunto relacionado con esta concesión.</p>	
509	<p>Solicítase a la Asociación de Mujeres Kichwas “20 de Noviembre” del Ahuano, quienes requieren un lote de terreno urbano en su parroquia, para la construcción del local de sesiones para su organización, presente el proyecto de construcción y la certificación de financiamiento que respalde su construcción, a fin de que la Municipalidad considere la factibilidad de atender el pedido.</p>	
510	<ol style="list-style-type: none"> 1. Exonérase con el 95% del Impuesto a los Espectáculos Públicos al Comité Pro Fiestas de Misahuallí, por la realización del programa Carnaval Playero a efectuarse el 26 de febrero del año en curso. 2. Exonérase con el 95% del Impuesto a los Espectáculos Públicos a todas las instituciones, organizaciones y comités que realicen programaciones artísticas, culturales y turísticas, 	

	<p>en la jurisdicción del cantón Tena, con ocasión del Carnaval, como apoyo y estímulo a estas actividades.</p> <p>3. Apóyase con la promoción televisiva de los espectáculos artísticos y culturales a efectuarse con motivo del Carnaval y con el adecentamiento de los lugares en donde se efectuarán los espectáculos.</p> <p style="text-align: center;"><u>SESIÓN ORDINARIA 17 FEBRERO 2006</u></p> <p>511 Remítase el memorando No. 0029 del 10 de febrero del 2006, suscrito por el señor Shuber Castro, Comisario Municipal, quien presenta el Proyecto de Ordenanza que Reglamenta el Control de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y la Regulación del Funcionamiento de Salones, Bares, Cantinas y Establecimientos Similares que Comercializan Bebidas Alcohólicas en la Ciudad y Cantón Tena, a la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente, para que conjuntamente con la Dirección de Turismo, la Comisión especial designada anteriormente para el efecto y la Intendencia General de Policía, analicen la propuesta y determinen las competencias para la concesión de permisos, de conformidad a lo señalado en la respectiva Ordenanza y en el Convenio de Transferencia de Competencias otorgada por el Ministerio de Turismo.</p>	
512	<p>1. Autorízase la asistencia al Taller Internacional de Arquitectura 2006, a realizarse del 28 de febrero al 5 de marzo del año en curso, en la ciudad de la Habana, República de Cuba, a las siguientes autoridades y funcionarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ing. Carlos Ruiz, Concejal. ▪ Lcdo. Carlos Guamangate, Concejal ▪ Arq. Javier Espín, Director de Planificación ▪ Tec. Gonzalo Villacís, Técnico de Planificación. <p>2. Dispónese a la Dirección Financiera realice los trámites correspondientes para el pago de USD. 795,00, como costo del taller por cada asistente, así como el pago de los viáticos respectivos.</p> <p>Resolución declarada con el carácter de urgente.</p>	URGENTE

513	<p>Remítase el memorando No. 041 GMT DP del 09 de febrero del 2006, suscrito por el ingeniero Ulises Gutiérrez, Director de Proyectos de la Municipalidad, quien presenta el informe en referencia a la petición de dotación de combustible solicitado por la Red de Centros Educativos “Centro Río Napo”, a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que proceda a su análisis y estudio y presente el informe respectivo.</p>	
<p><u>SESIÓN ORDINARIA 20 FEBRERO 2006</u></p>		
514	<p>Confórmase la Comisión Fiscalizadora para el cumplimiento del Contrato del Levantamiento del Sistema Catastral Multifinalitario, suscrito con el Instituto Geográfico Militar, con los siguientes profesionales, funcionarios del Gobierno Municipal de Tena:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ing. Ricardo Manzano - Ing. Jaime Robalino - Ing. Holger Chagcha - Ing. Herman Rugel - Ing- Juan Carlos Marín - Arq. Diego Herrera - Tlgo. Alex Benavídes - Tlgo. Franklin Licuy 	
515	<p>Autorízase a la Procuraduría Síndica Municipal y a la Jefatura de Avalúos y Catastros procedan a la legalización mediante escrituración de los lotes posesión de los cónyuges José Egas y María Criollo, ubicados en la parroquia de Puerto Napo, Cantón Tena, provincia de Napo.</p>	
516	<p>Remítase el oficio sin número del 16 de febrero del 2006, suscrito por el señor Carlos García Ledesma, Presidente de la Asociación Nuevo Amanecer de la Tercera Edad, quien solicitan un área de terreno para aprovechar los créditos productivos no reembolsables que está otorgando el Ministerio de Bienestar Social, a la Dirección de Desarrollo Humano de la Municipalidad para que a través de los programas sociales, coordine acciones con esta Asociación, tendiente a la implementación de un proyecto que les permita aprovechar los recursos señalados.</p>	

<u>SESIÓN ORDINARIA 6 MARZO 2006</u>		
517	Autorízase a la Procuraduría Síndica Municipal y a la Jefatura de Avalúos y Catastros procedan a la legalización mediante escrituración del lote posesión del señor José David Tapia Jara, ubicado en la Calle B, Lote 5, Manzana 2, de la Lotización Municipal Ahuano, parroquia Ahuano, cantón Tena, provincia de Napo.	
518	<ol style="list-style-type: none"> 1. Déjase sin efecto la Resolución de Concejo No. 2431 del 22 de febrero del 2002, mediante la cual se autoriza la permuta de una área de terreno a favor de la Asociación de Artistas de Napo, ubicada en la Lotización Obras Públicas, barrio Dos Ríos, Calle A; y, parcialmente la Resolución de Concejo No. 485 del 25 de enero del 2006. 2. Dispónese a la Jefatura de Avalúos y Catastros identifique una área de terreno y presente el informe respectivo para conocimiento del Concejo, tendiente a permutar el área de terreno entregada a la Asociación de Artistas de Napo en la lotización Obras Públicas del sector Dos Ríos, para reubicarlos en otro lugar y que este lote recupere su calidad de área verde de propiedad Municipal, para beneficio del referido barrio. 	
519	Remítase el oficio sin número del 20 de febrero del 2006, suscrito por los señores Eduardo Ordóñez y Ruth Gamboa, Presidente y Secretaria de la Asociación Plan de Vivienda Tres de Mayo, quienes solicitan que mediante ordenanza municipal se denomine a su sector como Barrio Tres de Mayo de acuerdo a los límites propuestos, a las Comisiones Permanentes de Obras Públicas y Desarrollo Local, y Vivienda y Planificación, para que conjuntamente con la Dirección de Planificación de la Municipalidad, procedan a su revisión, análisis y emitan el correspondiente informe.	
520	Ratifícase y apóyase el pedido de declaratoria de estado de emergencia sanitaria en el Cantón propuesta por el Centro de Operaciones Emergentes, (COE) y la ciudadanía, al Gobierno Nacional y solicítase el financiamiento de USD. 7'202.844,00 para la ejecución del Proyecto <i>Red de Distribución del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Tena</i> , por considerarlo prioritario y urgente. Resolución declarada de trámite urgente.	URGENTE

<u>SESIÓN ORDINARIA 18 MARZO 2006</u>	
521	Remítase el memorando 120-JAC del 3 de marzo del 2006, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros sobre el Proyecto de Ordenanza que Reglamenta el Valor y Recaudación de la Tasa por la Emisión de Especies por los Títulos de Crédito del Cantón Tena, a las Comisiones Permanentes de Legislación y Administración y Finanzas, a fin de que conjuntamente con el señor Procurador Síndico Municipal, procedan a su análisis e informe.
522	Remítase el memorando 026 –JT del 14 de marzo del 2006, suscrito por el señor Paulo Clemente Guevara, Jefe de Turismo de la Municipalidad, adjunta el Proyecto de Ordenanza para el Control de las Actividades que Realizan los Guías de Turismo del Cantón Tena, a las Comisiones Permanentes de Legislación y de Turismo y Medio Ambiente, a fin de que conjuntamente con el Procurador Síndico Municipal y Director de Turismo y Ambiente, procedan a su análisis e informe.
523	Remítase el memorando 027 –JT del 15 de marzo del 2006, suscrito por el señor Paulo Clemente, Jefe de Turismo de la Municipalidad, quien adjunta el Proyecto de Ordenanza que Regula la Actividad Turística en el Cantón Tena, a las Comisiones Permanentes de Legislación y Turismo y Medio Ambiente a fin de que con el Procurador Síndico y Director de Turismo, procedan a su informe.
524	Apruébase la donación de una área de terreno a favor del Ministerio de Educación y Cultura, representado por la Dirección Provincial de Educación y Cultura de Napo, a fin de destinarlo a la ampliación de la Escuela Fiscomisional San Pedro de Tena, ubicada en el Centro Poblado del mismo nombre, en la parroquia y cantón Tena, provincia de Napo, calles D y C y dispónese al señor Procurador Síndico y a la Jefatura de Avalúos y Catastros realicen todos los trámites legales.
525	Autorízase a la Procuraduría Síndica Municipal y a la Jefatura de Avalúos y Catastros procedan a la legalización mediante escrituración del lote posesión de la señora Mayra Yadira Bósquez Albán ubicado en la Calle 4 y Sin Nombre, manzana 12, Lote 01, de la Lotización Municipal Ahuano, parroquia Ahuano, cantón Tena, provincia de Napo.

526	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dispónese a la Jefatura de Avalúos y Catastros deje pendiente los trámites de escrituración existentes, a favor de la Empresa Eléctrica Ambato S.A., hasta cuando la Junta de Accionista resuelve incorporar como parte del paquete accionario al Gobierno Municipal de Tena. 2. Solicítase al señor Concejal Wilson Pozo, Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana, elabore conjuntamente con el señor Procurador Síndico Municipal, un nuevo informe sobre los bienes entregados al Sistema Eléctrico Tena, a fin de presentarlo ante el Fondo de Solidaridad. 3. Ratifícase la decisión de la Entidad Edilicia de contribuir con su contingente para continuar ejecutando proyectos de electrificación que beneficien a la ciudadanía, en forma conjunta con la Empresa Eléctrica Ambato S.A. <p style="text-align: center;"><u>SESIÓN ORDINARIA 21 MARZO 2006</u></p>	
527	<p>Remítase el oficio 11 DH GMT de l 20 de marzo del 2006, suscrito por el licenciado Guillermo Lara, Director de Desarrollo Humano de la Municipalidad, quien adjunta el Proyecto de Reglamento Interno del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, a las Comisiones Permanentes de Legislación y de Género Generacional, a fin de que conjuntamente con el Procurador Síndico y Director de Desarrollo Humano, procedan a su análisis e informe.</p>	
528	<ol style="list-style-type: none"> 1.-Exprésase un reconocido agradecimiento al Consejo Provincial de Napo, en las personas de su Prefecta Provincial, señora Gina Sanmiguel Palacios y señores Consejeros, por su apertura brindada para el inicio de un trabajo conjunto en beneficio de la colectividad y por su significativo aporte para el desarrollo del Cantón, con la cesión de derechos a favor del Gobierno Municipal de Tena, sobre los estudios técnicos del Proyecto Captación El Calvario, Conducción y Planta de Tratamiento del Sistema Regional de Agua Potable para los Barrios del Sur y Puerto Napo. 2.-Autorízase al señor Alcalde y Procurador Síndico de la Municipalidad, procedan a la 	URGENTE

	<p>suscripción de los convenios de Mancomunidad y de Cooperación Interinstitucional, entre el Gobierno Municipal de Tena y el Gobierno Provincial de Napo, para receptor los derechos de los estudios técnicos del Proyecto Captación El Calvario, Conducción y Planta de Tratamiento del Sistema Regional de Agua Potable para los Barrios del Sur y Puerto Napo y facúltase la diligencia y ejecución de recursos logísticos y financieros , sean en forma directa o mediante la suscripción de convenios de cooperación definida, así como permítase, colaborar de manera individual o colectiva, la ejecución de obras, adquisición de bienes y la prestación de servicios; y, en general para complementar y asistir conforme a las posibilidades técnicas y presupuestarias de cada Entidad.</p> <p>Resolución declarada con el carácter de urgente.</p>	
529	<p>Autorízase al señor Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena y la Fundación Desarrollo Interandino de Gestión Ambiental DIGA, para la elaboración del Plan Ambiental Cantonal.</p>	
530	<p>Realízase un alcance a la Resolución de Concejo 492 del 31 de enero del 2006 e increméntase en el cuadro de bonificados a los siguientes establecimientos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Escuela San Francisco de Guayaquil 1 bonificado 2. Escuela 2 de Octubre de Kachiwañusca 1 bonificado 3. Colegio Xavier Tanguila de Santa Rosa 1 bonificado 4. Colegio a Distancia de Pucachicta 1 bonificado 5. Academia Artesanal Sin Nombre, Comunidad Santa Rosa Alta Río Napo 1 bonificado 6. Escuela Pioculín 1 bonificado 7. Escuela Mons. Maximiliano Spiller 1 bonificado 	
531	<p>Autorízase al Concejal Bolívar Núñez, asista en representación de la Municipalidad, al Seminario Taller “La Preparación y Evaluación de Proyectos, Un Enfoque Social y Financiero”, en la República de Cuba, del 21 al 27 de Abril del 2006; y, dispónese a la Dirección Financiera realice el pago del costo del curso y los viáticos correspondientes.</p>	

532	<p>Autorízase a los señores Jorge Tapuy, Concejal y Otto Alemán, Técnico de la Dirección de Turismo y Ambiente de la Institución, asistan en representación del Gobierno Municipal de Tena, al III Encuentro Internacional Sobre Desechos Sólidos, Sistemas de Reciclaje y el Rol de los Municipios, el Estado y la Empresa Privada, a efectuarse del 23 al 30 de abril del 2006, en la ciudad de San José, República de Costa Rica, según la programación; y, dispónese a la Dirección Financiera proceda a realizar los trámites respectivos para el pago del costo del evento y los viáticos correspondientes.</p>	
533	<p>Apruébase la exoneración del 95% del pago del impuesto a los espectáculos públicos, a favor de la Asociación de Profesores y Empleados del Colegio Fiscomisional San José, de conformidad a lo señalado en la Ley Orgánica de Régimen Municipal, por el programa de Elección de la Señorita Estudiante.</p>	
<p><u>SESIÓN ORDINARIA 28 MARZO 2006</u></p>		
534	<p>Apruébase en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que Crea y Define las Competencias de las Comisarías Municipales de Turismo, Ambiente, Higiene y Abastos; y de Construcciones y Ornato del Gobierno Municipal de Tena.</p>	
535	<p>Autorízase al señor Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena y la Red de Centros Educativos Comunitarios Intercultural Bilingüe “Centro Río Napo”, para la dotación de combustible, debiendo hacerse constar en dicho documento, que el aporte se entregará de acuerdo al cumplimiento de la planificación y que los recursos se devengarán de la partida de proyectos, insumos agropecuarios, caza y pesca.</p>	
536	<p>Déjase sin efecto la Resolución de Concejo 143 del 29 de abril del 2005 y consecuentemente, continúase con la Ordenanza de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Cabeceras Parroquiales vigente, hasta la presentación de la nueva Ordenanza Reformada por parte de la Comisión Técnica Especial del Gobierno Municipal de Tena.</p>	

537	<p>Autorízase al señor Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena, el Consorcio de Municipios Amazónicos y Galápagos (COMAGA) y el Nodo Ecuatoriano de la Red de la Agenda Local 21 de América latina y el Caribe, para el Desarrollo del Programa de Mejoramiento de la Gestión por Procesos, la misma que se aplicará a la partida presupuestaria Estudio y Diseños de Proyectos.</p>	
538	<p>Apruébase en primera instancia el Proyecto de Ordenanza de Creación de la Parroquia San Juan de Muyuna y remítase el mismo a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que conjuntamente con el Procurador Síndico Municipal, procedan a su análisis e informe para conocimiento y tratamiento del Concejo en pleno.</p>	
539	<p>Apruébase el informe del avalúo del local propiedad del señor licenciado César Ochoa, ubicado en el área comunal de la Lotización Vista Hermosa el mismo que manifiesta que no es favorable para la Municipalidad adquirirlo por las características de su construcción.</p>	
540	<p>Remítase el oficio 065-06 CACTL del 15 de marzo del 2006, suscrito por el señor licenciado Gerardo Lugo, Presidente de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Tena Ltda., quien solicita la adjudicación de un espacio de terreno en el sector de la Antenas, Shinquipino, para la colocación de una torre para la matriz de la Cooperativa. a la Jefatura de Avalúos y Catastros y Dirección de Planificación, para que conjuntamente emitan su informe para conocimiento y tratamiento del Concejo en pleno.</p>	
541	<p>Delegar a los señores Concejales licenciado Carlos Guamangate Ayala y Jorge Tapuy Shiguango, doctor Felipe Ghía, Director de Turismo y Félix Valdez, Jefe de Talleres, para que conjuntamente con el señor Miguel Ángel Garzón, Presidente deL Comité Pro Construcción de la carretera Salcedo – Tena, procedan a realizar la inspección y emitan su informe para conocimiento y tratamiento del Concejo en pleno.</p>	
542	<p>Apruébase el informe suscrito por el señor Kennedy Otero Llori, Jefe de Avalúo y Catastros y dispónese al Procurador Síndico Municipal y a la Jefatura de Avalúos y Catastros, procedan con los trámites para</p>	

	<p>la adjudicación de un espacio de terreno en calidad de comodato, a favor del señor José Luis Robayo, previo la presentación de la documentación que acredite la propiedad de la banda ancha de internet a su nombre, espacio que estará destinado a la colocación de antenas y repetidora para una red virtual, cuyo monto es de USD.1.699.72 y con una cláusula donde se comprometa facilitar la utilización</p>	
543	<p>Déjase pendiente la petición planteada por la Presidencia del Plan de Vivienda La Guayusa, hasta cuando se culminen los estudios de regeneración y ordenamiento urbano, el catastro multifinanciar que lleva adelante la Instituto Geográfico Militar y la planificación integral del Cantón que se encuentra efectuando la Municipalidad.</p>	
544	<p>Inclúyese en la Primera Reforma al Presupuesto del año 2006 las diferencias de las asignaciones económicas correspondientes al presente año, por un monto de USD. 509.719.96.</p>	
545	<p>Autorízase al ingeniero Oscar Manosalvas Técnico de Proyectos, asista en representación del Gobierno Municipal de Tena, al III Curso Internacional de Desarrollo Local y Competitividad Territorial, a desarrollarse en la ciudad de La Antigua, Guatemala, del 15 al 26 de mayo del 2006; y, dispónese a la Dirección Financiera proceda a realizar los trámites respectivos para el pago del costo del curso y los viáticos correspondientes.</p>	
	<p><u>SESIÓN ORDINARIA 05 ABRIL 2006</u></p>	
546	<p>Solicítase al señor Alcalde, disponga que las Direcciones de Planificación, Proyectos, Obras Públicas, y Turismo y Ambiente de la Municipalidad, coordinen conjuntamente con las Comisiones Permanentes de Vivienda y Planificación, y de Obras Públicas y Desarrollo Local, el diseño inmediato de los proyectos: Teleférico de Tena, Ciclo Vía, Recuperación del Estero de Paushiyacu, Balnearios, y demás que se encuentran dentro del Presupuesto Económico del Año 2006.</p>	
547	<p>Autorízase al señor Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el Gobierno Municipal de Tena, la Dirección Nacional de Rehabilitación Social y el Centro de Rehabilitación</p>	

	<p>Social de Tena, para la aplicación del Proyecto de Crecimiento y Reinserción Social de los Internos del Centro de Rehabilitación Social de Tena.</p>	
548	<p>Devuélvase el Proyecto de Reglamento Interno del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, presentado por la Dirección de Desarrollo Humano a esta misma dependencia, a fin de que sea tramitado y elaborado por el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, de acuerdo a sus propias necesidades.</p>	
549	<p>Autorízase al señor Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a suscribir el Convenio Tripartito, entre el Gobierno Municipal de Tena, la Federación Deportiva Provincial de Napo y el Instituto Tecnológico Tena, para la Implementación de la Escuela de Natación y Administración de las Piscinas ubicadas en la Entidad Educativa.</p>	
550	<p>Procédase el 13 de abril del 2006, Día del Maestro Ecuatoriano, a la Condecoración al Mérito Educativo, con una placa y con una medalla a los maestros de las Direcciones Hispana y Bilingüe del Cantón Tena, que hayan cumplido 20 y 25 años de servicio al Magisterio.</p>	
551	<p>Apruébase en primera instancia la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Cabeceras Parroquiales y remitir la misma a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, para que conjuntamente con el señor Procurador Síndico y la Dirección de Planificación de la Municipalidad, procedan a su análisis.</p>	
552	<p>Remítase el Proyecto de Reforma a la Ordenanza que Regula la Recaudación de Tasas por Servicios Técnicos Administrativos a la Dirección Administrativa Municipal a fin de que proceda a preparar una sola propuesta de Ordenanza, que contenga todas las tasas de carácter administrativo y presente para conocimiento y análisis del Concejo.</p>	
553	<p>Déjase sin efecto la Resolución de Destitución del señor Gonzalo Cevallos, Presidente de la Junta Parroquial de Misahuallí, adoptada por la Junta Parroquial de esa Jurisdicción, aclarando que el análisis se ha limitado a los aspectos de forma, sin que el Concejo haya analizado si el Presidente removido incurrió o no en la causal señalada en el literal d) del artículo 34 de la Ley Orgánica de Juntas</p>	

	<p>Parroquiales, que configura como causa de remoción la ejecución de actos o contratos que perjudiquen directa o indirectamente a los bienes o rentas de las Junta Parroquial de Misahuallí.</p> <p style="text-align: center;"><u>SESIÓN ORDINARIA 13 DE ABRIL 2006</u></p>	
554	<p>Déjase sin efecto la Resolución de Concejo 471 del 18 de enero del 2006 y por lo tanto negar el aporte de la cantidad de USD. 3.920,00 a favor del COMUNA, para la contratación del consultor, doctor Ramiro Ponce Cerda, toda vez que la Municipalidad de Tena, tiene funcionarios en la Oficina de Relaciones Internacionales de la ciudad de Quito, al igual que el COMUNA, quienes deben encargarse de realizar las gestiones para el cobro del 9% restante del 25% de las donaciones voluntarias del Impuesto a la Renta.</p>	
555	<p>Remítase el oficio sin número del 24 de marzo del 2006, suscrito por los señores Cesario Andi y Kléver Vargas, Presidente y Secretario de la Comunidad Santu Urku, respectivamente, quienes solicitan la firma de un convenio para la construcción de una casa comunal, a la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad, a fin de que elabore el respectivo presupuesto y establezca los aportes de cada una de las partes para la construcción de la casa comunal de la Comunidad Santu Urku.</p>	
556	<p>Remítase el memorando 76 del 20 de marzo del 2006, suscrito por el licenciado Fernando Calapucha, Director de Educación y Cultura del Gobierno Municipal de Tena, quien presenta la propuesta de conformación de la Escuela Municipal de Danza Mushuk Kawsay, a las Comisiones Permanentes de Educación y Cultura, y de Administración y Finanzas, a fin de que procedan a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
557	<p>Autorízase al señor Alcalde y Procurador Síndico procedan a la suscripción del convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y la Empresa Eléctrica Ambato S.A., para la instalación y montaje de un transformador de 30kv con todos sus componentes, en el Parque Amazónico La Isla, de conformidad al proyecto elaborado por dicha Empresa.</p>	

558	<p>Remítase el oficio 050-UMDIIN-GMT del 17 de marzo del 2006, suscrito por la ingeniera Marlene Cabrera, Gerenta de la Unidad Municipal de Desarrollo Integral Infantil, quien adjunta el informe sobre los programas que lleva adelante el INNFA, a fin de considerar la factibilidad de la firma de un convenio de cofinanciamiento con el Gobierno Municipal de Tena, a la Comisión Permanente de Salud, a fin de que realice una reunión conjunta con las representantes del INNFA y la Unidad de Desarrollo Integral Infantil de la Municipalidad, para conocer los alcances reales de los programas contemplados en la propuesta de convenio.</p>	
559	<p>Autorízase al señor Alcalde y Procurador Síndico, procedan a la suscripción del convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y la Empresa Eléctrica Ambato S.A., para la instalación del alumbrado público en el Plan de Vivienda de Salud, de conformidad al presupuesto presentado; inversión que, al igual que las anteriores y las que se suscribieren a futuro deberán ser consideradas parte del paquete accionario del Gobierno Municipal de Tena en la referida Empresa Eléctrica.</p>	
560	<p>Remítase el oficio 021-JAC del 4 de abril del 2006, suscrito por el ingeniero Juan Carlos Marín, Jefe de Avalúos y Catastros Encargado, el cual adjunta el informe solicitado por el Concejo mediante Resolución 324 del 26 de septiembre del 2005, relacionado con los datos técnicos y avalúo de la propiedad de los herederos de la familia Cevallos Vega, ubicados en la vía Tena-Archidona, propuestos para expropiarse, a la Dirección de Planificación, a fin de que elabore el Proyecto Integral a implementarse en los terrenos propiedad de la familia Cevallos Vega, ubicados en la vía Tena-Archidona, propuestos expropiarse, determinándose el área que se destinará para obras municipales, de conformidad al Plan de Ordenamiento Territorial Urbano y a lo señalado en la respectiva Ordenanza de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Cabeceras Parroquiales.</p>	
561	<p>Remítase el Proyecto de Lotización de la Asociación de Trabajadores Autónomos Islas del Amor, ubicada en el sector rural de la parroquia Tena, a las Comisiones Permanentes de Obras Públicas y Desarrollo Local, y de Vivienda y Planificación, a fin de que procedan a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	

<u>SESIÓN ORDINARIA 18 DE ABRIL 2006</u>	
562	Apruébase en segunda y definitiva instancia de conformidad a lo que determina la Ley, la Ordenanza de Creación de la Parroquia Rural de de San Juan de Muyuna.
563	Ampliar la Resolución de Concejo 469 del 18 de enero del 2006 y por lo tanto autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico procedan a la suscripción de la Escritura de Contrato de Permuta y Acto de Donación, entre el Gobierno Municipal de Tena y la Dirección Provincial de Salud de Napo, para la construcción de los Subcentros de Salud del Barrio Paushiyacu en la Ciudad de Tena y en la parroquia Puerto Napo, Cantón Tena, bajo varios parámetros.
564	Autorízase la unificación de los predios propiedad del señor Clide Rivadenyra Palacios, identificados con las claves catastrales 01-01-33-03-00 con un área de 150,86 m2 y 01-01-33-07-00, con un área de 145,65 m2, ubicados en el Barrio Central, Avenida Amazonas y calle Rocafuerte, de esta ciudad de Tena, los cuales dan un área total de 296,51 m2; y, disponer a la Jefatura de Avalúos y Catastros considere la suma de los avalúos unificados de los predios para fijar el avalúo de la unidad predial resultante.
565	Remítase el Oficio 006 PMNAJ-GMT del de abril del 2006, suscrito por los señores licenciado Guillermo Lara, Director de Programas Sociales y Profesor Salvador Suasnavas, Coordinador de la Oficina de la Juventud, quienes proponen la firma de un convenio de cooperación entre el Gobierno Municipal de Tena y la Fundación Q"ELLKAJ, a favor de la juventud del Cantón, a la Comisión Permanente de Género Generacional, a fin de que conjuntamente con el señor Procurador Síndico Municipal, procedan a su análisis e informe.
566	En base a la documentación remitida por el señor Alcalde, apruébase el Listado de Exenciones Presuntivas, a fin de normar las actividades que no requieren la realización y presentación de Estudios de Impactos Ambientales (EslA) en el cantón Tena.
567	Remítase el oficio circular 21-OTR2-AME del 10 de abril del 2006, suscrito por el ingeniero Byron Arroyo Freyre, Coordinador de la Oficina Técnica

	<p>Regional 2 de la AME, quien adjunta la Sentencia en el Recurso de Anulación Objetivo o Por Exceso de Poder, propuesto en contra de la SENRES y el Procurador General del Estado, mediante la cual se determina que ninguna función del Estado, ni autoridad extraña a la Municipalidad podrá interferir en su administración propia, por lo que declara la nulidad de la Resolución No. SENRES-2004-000216 del 30 de septiembre del 2004, publicada en el Suplemento del Registro Oficial 494 del 31 de diciembre del 2004, a la Dirección Financiera, Procurador Síndico, Dirección Administrativa, Jefatura de Contabilidad, Tesorería y Recursos Humanos; y dispónese a la Secretaría General, remita atento oficio a los señores miembros del equipo jurídico de la Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME), por su efectiva y profesional gestión ante los tribunales de justicia en defensa de la autonomía municipal y del cumplimiento de la Ley. Envíese para su conocimiento, la documentación y sentencia, al Jefe de Equipo de Auditoría de la Contraloría General del Estado, quienes realizaron el examen de auditoría financiera al Gobierno Municipal de Tena al periodo 2002-2005.</p>	
568	<p>Autorízase a la Dirección Financiera proceda al descuento de USD. 50,00, a cada uno de los señores Concejales, a fin de que lo destine como aporte a favor del señor David Guzmán Díaz; y, solicítase a los señores: Doctora Nelly Cabrera, Presidenta de la Asociación de Empleados de la Municipalidad, Manuel Rosado, Secretario General del Sindicato Único de Obreros del Municipio y licenciado Guillermo Lara, Presidente de la Asociación de Contratados, reúnan a sus miembros y requieran de ellos su contribución solidaria voluntaria a favor del antes mencionado herido, con el aporte de un día de sueldo.</p>	
569	<p>Autorízase al señor Alcalde y Procurador Síndico, procedan a la suscripción de los convenios de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena y las Juntas Parroquiales de la jurisdicción, tendientes a impulsar el desarrollo de obras y los gastos de su gestión administrativa y transporte, con excepción de la parroquia de Misahuallí, hasta cuando se defina la situación legal de su Presidente, mientras tanto, el aporte a su favor será administrado por la Tesorería Municipal.</p>	

<u>SESIÓN ORDINARIA 30 DE ABRIL 2006</u>	
570	De conformidad a lo señalado en la Ley Orgánica de Régimen Municipal, apruébase el Proyecto de Lotización de la Asociación de Trabajadores Autónomos “Islas del Amor”, con la finalidad de legalizar la tenencia de la tierra de cada uno de sus socios.
571	Solicítase al señor Alcalde, disponga al ingeniero Patricio Valladares, Director de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Tena, que en el plazo máximo de 48 horas, a partir de la entrega de la presente Resolución, entregue el cronograma de obras para el presente año, de conformidad al presupuesto aprobado por el Concejo.
572	Dispónese a la Dirección de Planificación, Procuraduría Síndica y Jefatura de Avalúos y Catastros, procedan con los trámites de reubicación de los predios que pertenecen a la Lotización Asociación de Empleados del Gobierno Municipal que han sido afectados por ser zona de seguridad aérea y por la apertura de calles, conforme lo soliciten los interesados, siempre y cuando se cuente con una área de lotes debidamente planificada.
573	Sugiérese al señor Alcalde disponga al señor Director de Obras Públicas Municipales planifique los trabajos de la maquinaria fuera de las obras laborables y se emita informes semanales, a fin de que esté en pleno conocimiento de las autoridades de la Institución las actividades que se cumplen; y, que los trabajos se efectúen en urbanizaciones debidamente aprobadas.
574	Autorízase al señor Alcalde y Procurador Síndico, procedan a la suscripción del convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y el Sindicato de Choferes Profesionales de Napo, para el Adecentamiento, Pintura y Cambio de cubierta de la Sede Social y Terminal Terrestre de la Ciudad de Tena.
575	Remítase el Informe Jurídico 24 AJ del 27 de abril del 2006, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, mediante el cual recomienda al Concejo, autorice la creación de los Comités Parroquiales de Gestión de Discapacidades, conforme el pedido realizado mediante memorando 04 del Coordinador

	<p>Municipal de Discapacidades, a la Comisión Permanente de Género Generacional, a fin de que proceda a su análisis integral e informe para conocimiento del Concejo en pleno, tomando en cuenta la recomendación del señor Concejal Wilson Pozo, de que estos Comités tendrán el carácter de consultivos y de coordinación,</p>	
576	<p>Autorízase al señor Alcalde y Procurador Síndico, procedan a la suscripción del convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y la Empresa Eléctrica Ambato S.A., tendiente a la Provisión de Material Eléctrico y Mano de Obra, para la Extensión de la Red Eléctrica, en la Comunidad de Alto Shandia.</p>	
577	<p>Apruébase el Proyecto de Subdivisión de los Lotes 7 y 8, manzana s/n, ubicado en el barrio Eloy Alfaro, calle Huachi Yacu, propiedad de los cónyuges José Amable Quishpe Toapanta y Salumid del Rocío Gaspata Marcalla, lotes que en conjunto tienen una superficie de 901.30 m², subdividiéndose en los lotes 7 con 300 m²; 7A con 300,90 m²; y, lote 8 con 300,40 m².</p>	
578	<p>Apruébase el proyecto de subdivisión del lote 50, manzana s/n, ubicado en el barrio Bellavista Baja, propiedad del doctor Galo Vayas Salazar, lote que tiene una superficie total de 607.74 m², subdividiéndose en los lotes 1 con 320,72 m²; y, 2 con 287,02 m².</p>	
579	<p>Autorízase al señor Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y el Cuerpo de Bomberos de Napo, para la provisión de tubería de desecho, para la construcción del garaje de resguardo de vehículos.</p>	
580	<p>Remítase el oficio 0214 DOP del 18 de abril del 2006, suscrito por el ingeniero Patricio Valladares, Director de Obras Públicas, quien en referencia al documento enviado por el señor Miguel Ángel Garzón, Presidente Preconstrucción de la Carretera Salcedo – Tena, hace conocer el informe presentado por el señor Félix Valdez, Jefe de Talleres de la Institución, a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que procedan a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	

581	<p>Niégrese el pedido del señor Carlos Jurado en consideración a que la Municipalidad requiere de esas áreas para sus proyectos turísticos y por cuanto no se ha establecido claramente el objeto del requerimiento; y, dejar sin efecto la Resolución de Concejo 2786 A del 14 de marzo del 2003, mediante la cual el Concejo aprobó entregar en comodato por 20 años, a favor de Radio Wayusa y Sistema Eléctrico Tena, un área de terreno en el sector de Las Antenas, Cerro El Mirador, Vía a Shinquipino, por no haber finiquitado los trámites legales.</p>	
582	<p>Apruébase en Primera y remítase el proyecto de Reforma a la Ordenanza que Establece la Tasa para la Licencia Anual de Funcionamiento de los Establecimientos Turísticos Ubicados en la Jurisdicción del Cantón Tena, a la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente, a fin de que proceda a su análisis e informe.</p>	
583	<p>Apruébase en Primera y remítase la reforma al Art. 10 de la Ordenanza que Reglamenta la Legalización de Inmuebles Mostrencos, Donaciones, Comodatos y Permutas de Bienes de Propiedad Municipal, a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
584	<p>Niégrese el pedido del barrio El Dorado, para la expropiación de un área de terreno, por cuanto la Municipalidad no cuenta con presupuesto para este fin.</p>	
585	<p>Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza para la Protección de la Calidad Ambiental en lo Relativo a la Contaminación por Emisiones a la Atmósfera Generadas por Fuentes Móviles del Cantón Tena.</p>	
586	<p>Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que Regula y Controla la Contaminación por Ruido Generada por Fuentes Fijas y Móviles en el Cantón Tena.</p>	
587	<p>Remítase el Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Energía y Minas y el Gobierno Municipal de Tena, para Asistencia Técnica para el Tallamiento de Piedras Semi Preciosas para el Aprovechamiento de los Recursos Naturales la Comisión Permanente de</p>	

	Turismo y Medio Ambiente, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.	
588	Autorízase al señor Alcalde y Procurador Síndico, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena y la Escuela Superior Politécnica del Chimborazo, para brindar servicios de asesoría técnica, cupos para prácticas profesionales de capacitación, investigación y desarrollo de proyectos de innovación tecnológica y científica en los campos de la informática, electrónica y diseño gráfico.	
589	Apruébase la exoneración del 95% del pago del impuesto a los espectáculos públicos, a favor de Colegio Técnico Monseñor Maximiliano Spiller, de conformidad a lo señalado en la Ley Orgánica de Régimen Municipal, por el programa de Elección de la Niña y Señorita Estudiante.	
<u>SESIÓN ORDINARIA 8 MAYO 2006</u>		
590	Autorízase al señor Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio de Cooperación entre el Gobierno Municipal de Tena y la Fundación Q"uelljak, para la Coordinación de Aportes Interinstitucionales, tendiente a la Promoción de la Participación Ciudadana, Especialmente de los Jóvenes, Mediante la Asignación de Recursos Técnicos, Financieros y Logísticos.	
591	Apruébase la propuesta presentada por la Dirección de Cultura e incluir la misma para su financiamiento, en la Primera Reforma Presupuestaria del Año 2006. para la conformación de la Escuela Municipal de Danza Mushuk Kawsay.	
592	Autorízase al señor Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción de convenios con varias comunidades y entidades para la ejecución de obras de infraestructura básica.	
593	Remítase el oficio de la Unidad Educativa Ciudad de Tena, mediante el cual solicita la firma de un convenio para la ejecución de varias obras prioritarias a favor de esa Entidad, a las Comisiones	

	<p>Permanentes de Obras Públicas y Desarrollo Local, y de Administración y Finanzas, a fin de que en forma conjunta procedan al análisis del pedido e informen para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
594	<p>Dispónese a la Dirección de Turismo y Ambiente que en coordinación con la Intendencia General de Policía de Napo, se establezcan estrategias para suspender temporalmente el otorgamiento de permisos para el funcionamiento de nuevos locales de expendio de bebidas alcohólicas, como bares, cantinas y discotecas, hasta cuando se defina el Plan Regulador del Cantón Tena, debiendo analizarse conjuntamente con la Comisión Permanente de Turismo, su normativa y legalidad a través de la respectiva Ordenanza, todo ello tendiente a prevenir y controlar el abuso de los jóvenes y la sociedad en el consumo de licor.</p>	
595	<p>Apruébase en Primera la Ordenanza que Reglamenta la Administración y Recaudación de las Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos, y remitir la misma a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que proceda a su análisis e informe.</p>	
	<p><u>SESIÓN ORDINARIA 15 MAYO 2006</u></p>	
596	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ratifícase la prohibición temporal de otorgar nuevos permisos para el funcionamiento de establecimiento de expendio de bebidas alcohólicas hasta cuando se defina la normativa correspondiente en la respectiva Ordenanza y se ejecute el Plan Regulador del Cantón Tena. 2. Solicítase a la Dirección de Turismo que todos los establecimientos, incluidos bares, karaokes y cantinas, y aquellos locales cuyos permisos otorga la Intendencia de Policía de Napo, soliciten la autorización de funcionamiento municipal y quienes no cumplen con los requisitos, se les otorgue un permiso temporal de tres meses, hasta cuando efectúen las correspondientes adecuaciones y quienes no cumplan en el plazo concedido, se les clausure definitivamente. 	
597	<p>Autorízase el trámite de adjudicación del lote de terreno ubicado en la manzana 16, lote 17, entre las calles B y E, en la parroquia Ahuano, Cantón Tena, Provincia de Napo, a favor del señor Luis Victoriano</p>	

	Jara Parra, actual poseionario del mismo; y, disponer por lo tanto a la Jefatura de Avalúos y Catastros y Procuraduría Sindica, realicen los trámites legales pertinentes hasta la completa legalización de la transferencia.	
598	Remítase la correspondiente documentación de la señora Susana Barroso, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación del Gobierno Municipal de Tena, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.	
599	Apruébase en Primera la Ordenanza de Creación del Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural del Cantón Tena y remítase la misma a la Comisión Permanente de Turismo y Ambiente, para que previo a su aprobación en segunda proceda a su análisis conjuntamente con las Direcciones de Proyectos, Turismo, Planificación, Obras Públicas y el Procurador Síndico Municipal; y, presente el informe correspondiente para conocimiento del Concejo en pleno.	
600	Remítase el oficio 036 DF del 11 de mayo del 2006, suscrito por el economista Luis Cobos, Director Financiero de la Municipalidad, quien solicita la Reforma de los Artículos 4, 8 y 10 del Reglamento Interno de Contratación para la Adquisición de Bienes Muebles, Ejecución de Obras y la Prestación de Servicios No Regulados por la Ley de Consultoría, a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.	
601	Apruébase la entrega de un Equipo de Cómputo a la Junta Parroquial de Puerto Napo, para las labores administrativas que cumple a favor de su jurisdicción; y, considerar su financiamiento en la Primera Reforma Presupuestaria del Año 2006.	
	<u>SESIÓN ORDINARIA 22 MAYO 2006</u>	
602	Autorízase al señor Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Energía y Minas y el Gobierno Municipal de Tena, para Asistencia Técnica en el Tallamiento de Piedras Preciosas Tipo Cabujón en Cuarzo.	

603	Apruébase en segunda y definitiva instancia la Reforma a la Ordenanza que Establece la Tasa para la Licencia Única Anual de Funcionamiento de los Establecimientos Turísticos Ubicados en la Jurisdicción del Cantón Tena.	
604	Remítase el memorando suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación, en referencia a la petición realizada por la licenciada Dalia Proaño, para la instalación y operación de un Restaurante Pizzería, ubicado en la avenida Francisco de Orellana, a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, para su estudio, análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.	
605	Apruébase el Proyecto de Subdivisión del lote 162, manzana s/n, ubicado en la Ciudadela del Chofer, Avenida 15 de Noviembre, entre las calles Manuel María Rosales y Víctor Hugo Sanmiguel, de propiedad del señor Jorge Luis Guevara Montero, lote que tiene una superficie total de 495,18 m2, subdividiéndose en los lotes 162A con 247,59 m2; y, 162B con 247,59 m2.	
606	Remítase el memorando 072 JT del 22 de mayo del 2006, suscrito por el ingeniero Paulo Clemente, Jefe de Turismo de la Municipalidad, quien adjunta la propuesta de Convenio entre el Museo Intiñán y el Gobierno Municipal de Tena para la Implementación de una Cabaña Interpretativa e Interactiva Cultural de Promoción Turística del Cantón Tena en el Museo Etnográfico INTIÑAN, de la Mitad del Mundo, en la Parroquia San Antonio de Pichincha, del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha. a la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente, para su estudio, análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.	
607	Remítase el oficio sin número del 17 de mayo del 2006, suscrito por los señores Pedro Andi, Carmela Tapuy y Efraín Bosquez, propietarios de lotes de terreno en la parroquia Ahuano, quienes solicitan el 50% de rebaja en el pago del impuesto por aceras y bordillos, a la Jefatura de Avalúos y Catastros y Asesoría Jurídica, para que conjuntamente emitan su informe para conocimiento y tratamiento del Concejo en pleno.	
608	Solicítase al señor Joel Canga, Presidente de la Asociación de Diabéticos e Hipertensos, presente el	

609	<p>proyecto y un certificado del financiamiento para la construcción de la Casa del Diabético, para considerar la donación del área solicitada.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Declárase de Utilidad Pública y acuérdate la ocupación urgente del predio de propiedad de los señores Pedro Grefa Andi, Arturo Grefa, Cayetano Grefa, Francisco Grefa Alvarado y Carlos Grefa Andy, adquirido en mayor extensión mediante escritura de adjudicación otorgada por el Supremo Gobierno del Ecuador, celebrada en la ciudad de Tena ante la Notaria Inés Espinosa, el 19 de septiembre de 1961 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Tena el 9 de julio de 1962, cuyos linderos a expropiarse son: Norte: Área de Protección Ecológica del Estero Churuyacu en sumatoria 56,96 metros; Sur, Propiedad Particular en 143,07 metros; Este, Área de Protección Ecológica del Río Tena en sumatoria 265,31 metros; y, Oeste Proyecto de Calle de Ingreso a la Lotización del Barrio Amazonas en sumatoria 182,50 metros; dando un área total de 14.564,12,00 m². 2. Facúltase a los personeros de la Municipalidad, de ser posible lleguen a acuerdos directos con los propietarios del predio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 252 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y 36 de la ley de Contratación Pública. 3. En caso de que no se pueda negociar directamente con los propietarios del inmueble, facúltase a los personeros de la Municipalidad para que procedan a instaurar el correspondiente juicio de expropiación. 4. Notifíquese con la presente Resolución a los interesados y al Registro de la Propiedad del Cantón Tena, para los trámites de Ley. 	
610	<p>Solicítase al licenciado Vicente Andi, Presidente de la Asociación de Educación Interculturales del Cantón Tena, haciéndole presente el proyecto y un certificado del financiamiento para la construcción de la Sede Social del Gremio en el Barrio Paushiyacu, para considerar la donación del área solicitada.</p>	

611	Solicítase al señor César Tapuy, Presidente Provincial de la Federación de Organizaciones Afiliadas al Seguro Social Campesino de Napo, presente el proyecto y un certificado del financiamiento para la construcción de las oficinas, botica popular, hospedaje, cocina y comedor, para considerar la donación del área solicitada.	
612	Déjase sin efecto la parte pertinente de la Resolución de Concejo 569 del 18 de abril del 2006, en donde se excluye a la parroquia Misahuallí del correspondiente aporte hasta cuando se defina la situación legal de su Presidente; y, autorizar por lo tanto al señor Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena y la Junta Parroquial de Puerto Misahuallí, tendiente a impulsar el desarrollo de obras y gastos de su gestión administrativa y transporte.	
613 a 620	La Secretaría General del Gobierno Municipal de Tena, en debida y legal forma sienta como RAZÓN: Que por un error involuntario en las Resoluciones de Concejo correspondientes al año 2006, no se tomó en cuenta la numeración del 613 al 620, por lo tanto no existe Resoluciones con esta codificación, por lo que de la 612 pasa directamente a la 621.	
<u>SESIÓN ORDINARIA 30 MAYO 2006</u>		
621	Niégase la petición del señor Miguel Ángel Garzón, Presidente de la Preconstrucción de la carretera Salcedo- Tena, el cual solicita la firma del convenio para el mantenimiento del tramo en el sector Ana Tenorio, por cuanto la zona se encuentra declarada como Parque Nacional y Área de Protección por parte del Ministerio del Ambiente y por tratarse de una obra vial que le corresponde al Gobierno Provincial de Napo.	
622	Apruébase en segunda y definitiva instancia la Reforma al Art. 10 de la Ordenanza que Reglamenta la Legalización de Inmuebles Mostrencos, Donaciones, Comodatos y Permutas de Bienes de Propiedad Municipal.	
623	Dispónese a la Dirección de Obras Públicas Municipales realice una inspección de las obras solicitadas, en la Unidad Educativa Ciudad de Tena,	

	<p>emita el correspondiente informe, a fin de considerar la ejecución de las mismas priorizando de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.</p>	
624	<p>Autorízase al señor Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción de los siguientes convenios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Convenio de Cooperación entre la Unidad de Desarrollo Norte (UDENOR), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Gobierno Municipal de Tena y la Regional Jatunyacu para la Construcción del Sistema de Agua Potable de la Regional Jatunyacu; y, 2. Convenio de Cooperación entre la Unidad de Desarrollo Norte (UDENOR), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Gobierno Municipal de Tena y la Comunidad del Ahuano para la Construcción del Sistema de Agua Potable para ese sector. 	
625	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recházase los términos descomedidos empleados por el señor Oswaldo Jurado Landázuri, en su oficio del 18 de mayo del 2006, toda vez que debe guardar respeto a la Institución, autoridades y funcionarios de la Entidad Municipal. 2. Indíquese al interesado que la actual administración municipal en ningún momento ha resuelto la entrega de área de terreno alguna ni a Radio Oriental ni al ECORAE; y, en cuanto a su petición de reubicación, le corresponde únicamente al Concejo resolver de acuerdo a la disponibilidad de áreas, debiendo para ello presentar el peticionario, el Proyecto Integral del servicio que se brindará con la instalación de las antenas parabólicas e internet, al igual que la concesión y autorización concedida por CONARTEL, para en base a ello, analizar la referida petición. 3. Solicítase al señor Procurador Síndico para que de manera urgente se proceda a revisar la Ordenanza que Reglamenta la Legalización de Inmuebles Mostrencos, Donaciones, Comodatos y Permutas de Propiedad Municipal, a fin de establecer en la misma, una tasa de arrendamiento por la utilización de los terrenos entregados en comodato. 	

626	<p>4. Solicítase al señor Jefe de Avalúos y Catastros emita un informe completo de los beneficiarios de las áreas de terreno de propiedad municipal en el sector de las Antenas, cerro El Mirador, vía Shinquipino, y de las áreas disponibles que puede utilizar la Institución para sus proyectos.</p> <p>1. Ratifícase la Resolución de Concejo 581 del 30 de abril del 2006, por cuanto ni el Sistema Eléctrico Tena ni la Empresa Eléctrica Ambato S.A., han legalizado la entrega en comodato por 20 años del área de terreno ubicada en el sector Las Antenas, Cerro El Mirador, vía a Shinquipino, aprobado por el Municipio de Tena mediante Resolución 2786-A del 14 de marzo del 2003, conforme consta en el informe de la Jefatura de Avalúos y Catastros presentado al señor Alcalde mediante memorando del 29 de mayo del 2006.</p> <p>2. En vista de que los bienes inmuebles cedidos al Sistema Eléctrico Tena, del cual forma parte el Gobierno Municipal de Tena, no han sido legalizados a favor de esa empresa, dispónese al señor Procurador Síndico realice los trámites legales correspondientes para la reversión a favor de la Entidad Municipal de todos los predios; y, demandar la devolución del proporcional que le corresponde a la Municipalidad por concepto de la participación de los bienes del Sistema Eléctrico Tena, hoy en manos de la Empresa Eléctrica Ambato S.A.</p> <p>3. Aclárase que en ningún momento la Municipalidad de Tena derogó la Ordenanza de Creación del Sistema Eléctrico Tena o entregó la potestad al Fondo de Solidaridad sobre sus bienes, al contrario descalificó a quien fungía de administrador liquidador del Sistema Eléctrico Tena, así como tampoco la Institución Municipal firmó el acta de transferencia ni la donación mediante escritura de los bienes municipales, por lo que está en la facultad de ocupar los mismos como corresponde.</p> <p>4. Exígese por ser un clamor ciudadano se proceda de forma inmediata a la revisión y rebaja de las tarifas de energía eléctrica, por ser desmedidas y exageradas, lo que está causando malestar y reclamos constantes de la ciudadanía, la quiebra de las pequeñas y medianas empresas, el cierre del comercio y la falta de inversión en turismo e</p>	
-----	--	--

	<p>industria, lo cual por ende atenta a la economía y el desarrollo local; y, declararse vigilantes del formal cumplimiento de esta exigencia.</p> <p>5. Solicítase a la Empresa Eléctrica Ambato S.A. el pago por la ocupación de la vía pública por concepto de tendidos de red de energía eléctrica y postería instalada en el Cantón.</p>	
627	<p>Déjase pendiente el pedido suscrito por el ingeniero Javier Aguirre, Director Administrativo del Consejo Provincial de Tránsito y Transporte Terrestre de Napo, quien solicita la donación de un terreno de 400 metros cuadrados dentro del perímetro urbano, para destinarlo a la construcción de las oficinas de ese Organismo, hasta cuando el Consejo Provincial de Tránsito y Transporte Terrestre de Napo, presente el proyecto de construcción y la certificación del financiamiento para ejecutar la obra.</p>	
628	<p>Autorízase a la Procuraduría Síndica Municipal y a la Jefatura de Avalúos y Catastros procedan a la legalización mediante escrituración del lote posesión del señor Miguel Ángel Andrés Cueva, ubicado en la Lotización Municipal Ahuano, parroquia Ahuano, Cantón Tena, provincia de Napo, Calle C, lote 02, manzana 04, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE, Calle "C" en 22,50 m.; SUR, Lote 70 en 22,50 m.; ESTE, Lote 3 en 27,30 m.; y, OESTE, Lote 1 en 27,00 m, dando una superficie total de 610,87 m², cuyo avalúo es de USD. 3.506,39.</p>	
629	<p>Remítase el informe Jurídico No. 29-AJ del 19 de mayo del 2006, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien señala que de acuerdo al Código de Trabajo, los empleadores que tengan más de diez trabajadores están obligados a establecer almacenes de artículos de primera necesidad para su personal, por lo que al ofrecer EMPRESET el servicio de comisariato, considera pertinente la firma del convenio planteado para dotarles de una contadora y una auxiliar para que laboren en el mismo.</p>	
630	<p>Remítase el Informe Jurídico 30-AJ-2006 del 30 de mayo del 2006, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien hace conocer que la señora Nancy Noemí Ortiz Sánchez, ha solicitado la venta de una faja de terreno, ubicado en la lotización Ricardo Baquero, a la</p>	

	<p>Comisión Permanente de Vivienda a fin de que proceda a una investigación profunda de los antecedentes ocurridos en la venta y legalización de lotes de terreno del sector, analice el pedido efectuado por la señora Nancy Noemí Ortiz Sánchez y emita el correspondiente informe para conocimiento y resolución de Concejo.</p>	
631	<p>Apruébase el Proyecto de Subdivisión del lote 10, manzana s/n, ubicado en la Parroquia de Puerto Napo, calles Tulcán y Portoviejo, de propiedad de los cónyuges Carlos Rafael Landázuri Picón y Sara Alexandra Zambrano Fierro, lote que tiene una superficie total de 962,35 m², subdividiéndose en los lotes 10A con 597,11 m²; y, 10B con 365,24 m².</p>	
	<p><u>SESIÓN ORDINARIA 8 JUNIO 2006</u></p>	
632	<p>Apruébase en segunda y definitiva instancia, la Ordenanza que Reglamenta la Determinación, Administración y Recaudación de las Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos del Gobierno Municipal de Tena.</p>	
633	<p>Apruébase la reforma de los artículo 4, 8, 10 y 21 del Reglamento Interno de Contratación para la Adquisición de Bienes Muebles, Ejecución de Obras y la Prestación de Servicios no Regulados por la Ley de Consultoría.</p>	
634	<p>Apruébase en segunda y definitiva instancia la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Cabeceras Parroquiales</p>	
635	<p>Empréndase con la iniciativa municipal disponiendo que con los fondos previstos en el presupuesto del ejercicio económico del año 2006, la construcción del Teleférico por parte de la Municipalidad, para cuyo efecto, solicítase que las Direcciones de Planificación, Turismo y la Jefatura de Avalúos y Catastros, realicen los estudios necesarios para este proyecto.</p>	
636	<p>Apruébase en primera instancia la reforma a los artículos 7 y 9 de la Ordenanza que Crea el Patronato de Amparo Social Municipal de Tena.</p>	
637	<p>Remítase el Informe Jurídico 34-AJ-GMT-2006 del 8 de junio del 2006, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, sobre la</p>	

	<p>suscripción de Convenio de Colaboración Bilateral entre el Instituto Pedagógico Latinoamericano y Caribeño de la República de Cuba (IPLAC) y el Gobierno Municipal de Tena, a las Comisiones Permanente de Administración y Finanzas y Educación, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en Pleno.</p>	
	<p><u>SESIÓN ORDINARIA 17 JUNIO 2006</u></p>	
638	<p>Apruébase en segunda y definitiva instancia la Ordenanza Reformatoria que Crea el Patronato de Amparo Social Municipal de Tena.</p>	
639	<p>Remítase el Oficio 032-JAC del 30 mayo del 2006, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros, quien informa que la Municipalidad es propietaria de 10 hectáreas de terreno en la parroquia Ahuano, las mismas que al momento se encuentran sin uso alguno, en las que se podría planificar un proyecto de lotización municipal, con el objeto de reubicar a las personas que viven en la ribera y que han sido afectadas por las crecientes del río Napo, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en Pleno</p>	
640	<p>Remítase el oficio 031-JAC del 23 mayo del 2006, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros, quien emite informe respecto al memorando 138 DP del 12 de mayo del 2006, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación, sobre la expropiación de los terrenos que serían afectados, por el proyecto de obra "Ampliación de la Avenida del Chofer", a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en Pleno.</p>	
641	<p>Modifícase la Resolución de Concejo 609 del 22 de mayo del 2006, con el incremento de los siguientes numerales:</p> <p>5. A fin de dar cumplimiento a lo señalado en el numeral 3) se considerará el avalúo del predio emitido por la Jefatura de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, que asciende a la suma de USD.3.004.58, que se cancelará con cargo a la partida presupuestaria 51.84.03.01.9, denominada "Expropiación de Terrenos", de conformidad a la presente certificación emitida por la Jefatura de Presupuesto de la Municipalidad.</p>	

	<p>6. Por cuanto el inmueble a expropiarse pertenece a varios propietarios dentro de ellos algunos fallecidos, se dispone a la Secretaría General se notifique de estas Resoluciones a través de la prensa nacional o regional de conformidad a lo señalado en el Código de Procedimiento Civil, para que en el término de 20 días posteriores a la publicación hagan valer sus derechos.</p> <p style="text-align: center;"><u>SESIÓN ORDINARIA 23 JUNIO 2006</u></p> <p>642 Remítase el memorando 159 DP del 16 de junio del 2006, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación, quien sugiere la venta de un área de terreno a favor del señor José Bosques Rodríguez, ubicado en la Lotización Sagrado Corazón, a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que proceda a su análisis e informe.</p> <p>643 Dispónese a la Secretaría General emita el respectivo certificado mediante el cual la municipalidad adjudicará a favor del Servicio de Malaria en el cantón Tena, un lote de terreno para la construcción de sus instalaciones, para cuyo efecto, los interesados deberán en su momento oportuno presentar el correspondiente proyecto y planos de construcción en la Dirección de Planificación para su trámite y aprobación.</p> <p>644 1) Autorízase a los señores Ing. Washington Varela Salazar, Alcalde, Dr. Néstor Arias Zúñiga, Lic. Carlos Guamangate Ayala, Lic. Bolívar Núñez Luzuriaga, Ing. Wilson Pozo Cifuentes, Ing. Carlos Ruiz Rivadeneyra y Jorge Tapuy Shiguango, Concejales del Cantón Tena, asistan en representación del Gobierno Municipal de Tena, al II Congreso Latinoamericano de Ciudades y Gobiernos Locales, a desarrollarse en la ciudad de Santiago de Cali, Colombia, del 27 al 29 de julio del 2006;</p> <p>2) Dispónese a la Dirección Financiera proceda a realizar los trámites respectivos para el pago del costo de inscripción y los viáticos correspondientes, los mismos que se calcularán desde el 26 al 30 de julio del 2006, debido a que la movilización se realizará vía terrestre;</p> <p>3) Encárgase a la señora Gloria Lugo López, Vicepresidenta del Concejo, el Despacho de la Alcaldía mientras dure la ausencia de su titular.</p>	
--	---	--

645	<p>Remítase el oficio circular No.079-SG-AME-2006, suscrito por el doctor Guillermo Tapia Nicola, Secretario General de la AME, quien adjunta la invitación al VIII Congreso Iberoamericano de Municipalistas, donde se tratará sobre el desarrollo urbano y territorial, la ciudad inclusiva y la democracia participativa, a desarrollarse en la ciudad de Guayaquil del 12 al 16 de noviembre del 2006, a las Comisiones Permanentes de Participación Ciudadana y de Vivienda y Planificación, para que conjuntamente con las Direcciones de Planificación y Administrativa presente un proyecto, con la finalidad de conformar una comisión para que asista a este Congreso.</p>	
<u>SESIÓN ORDINARIA 30 JUNIO 2006</u>		
646	<p>Autorízase al señor Alcalde negocie adecuadamente la revisión del nuevo contrato colectivo, en la medida de las posibilidades económicas financieras de la Municipalidad, de modo que pueda financiarse el incremento solicitado por los trabajadores del Sindicato Único de Obreros del Municipio de Tena; y, disponer al Director Financiero determine un porcentaje estimativo en el presupuesto, para afrontar los incrementos salariales que se acuerden o resuelva por parte del Tribunal de Conciliación de la Dirección Regional del Trabajo.</p>	
647	<p>Autorízase al señor Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio entre el Museo Intiñan y el Gobierno Municipal de Tena, para la implementación de una Cabaña Interpretativa e Interactiva Cultural de Promoción Turística del Cantón Tena, en el Museo Etnográfico INTIÑAN, de la Mitad del Mundo, en la Parroquia San Antonio de Pichincha, del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.</p>	
648	<p>Remítase el oficio 035-JAC del 9 de junio del 2006, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros, que contiene el informe respecto a la legalización de los lotes de terreno de la Lotización Municipal Nuevo Horizonte de la parroquia Ahuano y que según el artículo 289 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal determina que la venta de solares municipales se las realizará con sujeción a los avalúos constantes en los catastros municipales a la fecha en que debe efectuarse la venta, a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que proceda a su análisis e informe.</p>	

649	<p>Remítase el oficio 038-JAC del 14 de junio del 2006, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros, quien emite informe respecto a la indemnización a favor del señor Felipe Carlos Shiguango Cerda, por la afectación de su construcción, a consecuencia de la apertura de la calle Atacapi, según la planificación urbana del barrio San Jorge, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en Pleno.</p>	
650	<p>Autorízase al señor Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena y la Escuela Juan de Dios Arellano, para la construcción de una batería sanitaria, cuyo monto asciende a USD.8.476.26, donde la Municipalidad aportará con los materiales y equipo necesarios y el Centro Educativo con la mano de obra y demás materiales que se requieran para la ejecución de la obra.</p>	
<p><u>SESIÓN ORDINARIA 5 JULIO 2006</u></p>		
651	<ol style="list-style-type: none"> <li data-bbox="456 1104 1144 1377">1. Recuérdase a los funcionarios de la Municipalidad de Tena, que existe las Resoluciones de la Declaratoria de Emergencia del Servicio de Agua Potable de la Ciudad y que por siguiente las acciones deben ser urgentes y eficaces; y, que debe tomarse en cuenta que el marco legal existente, contempla para estos casos, delito de negligencia administrativa. <li data-bbox="456 1417 1144 1727">2. Dispónese ejecutar de manera inmediata el Plan de Mejoramiento Emergente para el Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Tena, con la finalidad de superar la deficiencia sanitaria a corto plazo y posteriormente realizar el proyecto de Agua Potable que cuenta con el financiamiento del Fondo de Solidaridad, para entregar una solución inmediata de este servicio que supere el año 2018. <li data-bbox="456 1767 1144 1937">3. Asígnase mediante reforma presupuestaria una partida por el monto de USD. 500.000,00 dentro del presupuesto de inversión correspondiente al año 2006, con el propósito de ejecutar el plan propuesto, 	

	<p>4. Dispónese que los procesos de contratación se inicien de inmediato, en forma simultánea para todos los frentes de trabajo, de manera transparente y urgente.</p>	
652	<p>Remítase el memorando 173 DP del 20 de junio del 2006, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación de la Municipalidad, quien adjunto presenta el Proyecto de Circulación Vial, en base al nuevo puente construido en el barrio Central, el mismo que se ha elaborado conjuntamente con la Dirección Nacional de Tránsito, a la Comisión Permanente de Transporte, a fin de que proceda a su estudio, análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
653	<p>Remítase el oficio 037 JAC del 14 de junio del 2006, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, quien presenta el informe técnico y avalúos de los terrenos afectados por la construcción de la Red de Agua Potable de la ciudad de Tena, en el barrio Paushiyacu, a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que proceda al análisis e informe.</p>	
654	<p>Apruébase el Proyecto de Subdivisión del lote s/n, manzana s/n, ubicado en las calles 12 de Febrero y Cuenca, barrio Bellavista Alta, de esta ciudad de Tena, de propiedad de los cónyuges señores Hugo Orna y María Huaraca.</p>	
655	<p>Déjase pendiente la petición del área de terreno solicitada en el sector del cerro El Mirador, vía a Shinquipino, hasta cuando el CONARTEL emita la Resolución de Aprobación para el Funcionamiento del Servicio Satelital a la ciudadanía de Tena, en el sistema MMDS, denominado CONCABLE, propiedad del señor Carlos Jurado Landázuri.</p>	
656	<p>Remítase el memorando 149-GMT-DP del 23 de junio del 2006, suscrito por el ingeniero Ulises Gutiérrez, Director de Proyectos de la Municipalidad, quien solicita se le autorice asistir a la invitación realizada por el Departamento de Ciencias Matemáticas y Tecnología de la Universidad Ciencias de la Vida del Reino de Noruega, al curso "Sanidad Apropiaada para el Desarrollo del Mundo" que se realizará en ese país, del 14 al 18 de agosto del 2006, a la Dirección Financiera a fin de que certifique si existen los recursos para cubrir los viáticos que demandaría este desplazamiento.</p>	

657	<p>1. Autorízase al ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde de Tena, participe en la Segunda Misión Técnica sobre Reciclaje de Basura, a realizarse del 20 al 30 de julio en la ciudad de Curitiba, República Federal de Brasil, de conformidad a la invitación formulada por la Organización para el Desarrollo de América Latina y El Caribe y la designación efectuada por la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME).</p> <p>2. Encárgase la Alcaldía de Tena durante la ausencia de su titular, a la señora Gloria Lugo López, Vicepresidenta del Concejo.</p>	
<u>SESIÓN ORDINARIA 15 JULIO 2006</u>		
658	<p>1. Solicítase a las Direcciones Financiera y de Obras Públicas presenten un informe minucioso de los gastos realizados con cargo a la partida presupuestaria de mantenimiento de maquinaria y equipo pesado.</p> <p>2. Dispónese a las Direcciones Administrativa y Financiera procedan con el respectivo trámite, tendiente a dar de baja los vehículos que se encuentran en mal estado si su reparación no justifica la inversión.</p> <p>3. Recomiéndase al señor Alcalde que de preferencia, para la ejecución de las diferentes obras que en adelante realice la Municipalidad, se contrate personal profesional del Cantón.</p> <p>4. Solicítase a la Dirección Administrativa lleve un control estricto de los vehículos y el gasto del mantenimiento de cada uno.</p> <p>5. Solicítase al Procurador Síndico, Director Financiero, Dirección de Obras Públicas y Jefatura de Avalúos y Catastros, emitan el respectivo informe sobre la construcción del muro de gaviones solicitado por la señora Laura Estrada.</p>	
659	<p>Solicítase al señor Alcalde disponga a la Dirección de Obras Públicas que de acuerdo a las posibilidades económicas de la Municipalidad se atienda con las siguientes obras, para la Unidad Educativa “Ciudad de Tena”:</p>	

	<ul style="list-style-type: none"> • Cambio del techo de las aulas escolares. • Terminación de la cancha de fútbol. • Construcción de alcantarillado, aceras y bordillos y adoquinado de la calle Manuel María Rosales. 	
660	<p>Establécese de así permitirlo las prioridades, que en el estudio en la Proforma Presupuestaria del Año 2007, se destine una partida que permita cubrir la indemnización de los terrenos afectados para la construcción de la prolongación de la Avenida del Chofer en el Barrio Sagrado Corazón de Jesús, a favor de varias familias ubicadas en ese sector.</p>	
661	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dispónese al señor Procurador Síndico y a la Jefatura de Avalúos y Catastros, procedan con el trámite correspondiente para la permuta de los terrenos, a favor de las señoras Susana Barroso y Eva Castro, afectadas por el proyecto de construcción de la nueva avenida Perimetral Occidental de enlace de los sectores Aeropuerto No. 2 y El Uglo. 2. Dispónese a la Dirección de Planificación proceda a realizar los estudios definitivos de la Nueva Avenida Perimetral Occidental que enlaza el ingreso norte de la ciudad con el ingreso sur a la altura de la Escuela Superior Politécnica Ecológica Amazónica. 3. Solicítase a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, inicie los trámites e informe la factibilidad de que el Ayuntamiento, adquiera un área de terreno para urbanización municipal, a fin de destinarlo a las permutas de terrenos afectados por el ordenamiento urbano de la ciudad de Tena. 	
662	<p>Apruébase en segunda y definitiva instancia la Ordenanza de Creación del Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural del Cantón Tena, con varias modificaciones.</p>	
663	<ol style="list-style-type: none"> 1. Declárase la reversión de los lotes de terreno 220 y 221, que forman un solo cuerpo, con una superficie total de 1.150,25 m², ubicados en la parroquia Ahuano, Cantón Tena, Provincia de Napo, donados por el Gobierno Municipal de Tena al Ministerio de Agricultura y Ganadería, para la construcción de la Agencia de Extensión del Programa PROTECA. 	

	<p>2. Disponer a la Secretaría General de la Municipalidad, proceda a notificar con la presente resolución, al Registro de la Propiedad del cantón Tena y al Ministerio de Agricultura y Ganadería, a través de la Subsecretaría Regional de la Amazonía y su Dirección Provincial en Napo.</p>	
664	<p>Remítase el Informe Jurídico 41-AJ-GMT-2006 del 29 de junio del 2006, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien en referencia a la propuesta presentada por la Asociación de Ganaderos del Cantón Tena, de entregar la terrena frigorífico en arriendo a la Municipalidad, el que sugiere proponerles se otorgue a la Entidad Edilicia en comodato sin costo alguno, para utilizarlo en el Camal Municipal, a la Comisión Permanente de Desarrollo Productivo, Comunitario y Parroquial, a fin de que proceda a su análisis y pronunciamiento, para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
665	<p>Remitir el memorando 229 DTA del 7 de junio del 2006 suscrito por el doctor Felipe Ghía, Director de Turismo y Ambiente de la Municipalidad quien emite su informe en referencia a la solicitud del señor José García Durango, para la instalación de la Discoteca Bar Los Ángeles, a la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente, a fin de que proceda a su estudio y análisis de los documentos y emita el correspondiente informe.</p>	
666	<p>Remítase el memorando No. 150-CTAHA del 4 de julio del 2006, suscrito por el señor Rafael Rivadeneyra, Comisario Municipal, quien adjunta la propuesta de adecuación de áreas a utilizarse por los comerciantes de la feria el próximo 15 de noviembre, a la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente a fin de que conjuntamente con la Comisaría Municipal, procedan a su análisis, estudio e informe.</p>	
667	<p>Remítase el oficio 045 JAC del 7 de julio del 2006, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, quien en atención a la solicitud presentada por los Directivos del barrio Aeropuerto No.1 consigna los datos técnicos y el avalúo del terreno propiedad de la Misión Josefina, propuesta expropiarse para destinarla a área deportiva, a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que proceda a su análisis e informe.</p>	

668	Remítase el oficio del 30 de junio del 2006, suscrito por el doctor Byron Manosalvas, Gerente del Consejo Cantonal de Salud de Tena, quien adjunta el Proyecto de Convenio Interinstitucional a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y el Consejo Cantonal de Salud, para la Transferencia de Fondos Presupuestados y Cumplimiento de Actividades de Salud, a la Comisión Permanente de Salud a fin de que proceda a su análisis e informe.	
669	Remítase el oficio 138 SI AREA 1 TENA del 4 de julio del 2006, suscrito por la doctora Mercy Almeida, Directora del Área 1 de la Dirección Provincial de Salud de Napo, quien solicita la exoneración de los valores a pagarse por la legalización de planos arquitectónicos y estructurales de las unidades de salud que se construyen con el financiamiento del proyecto MODERSA, Ministerio de Salud y Gobierno Municipal de Tena, al señor Procurador Síndico Municipal, a fin de que en el marco de lo que señala la Ley Orgánica de Régimen Municipal y las Ordenanzas vigentes, emita el correspondiente informe.	
670	Remítase el oficio 064-2006-INH-NAPO del 4 de julio del 2006, suscrito por el doctor Patricio Pérez Álvarez, Jefe del Instituto Nacional de Higiene y Medicina Tropical “Leopoldo Izquieta Pérez” en Tena, quien solicita la donación de un área de terreno urbano para la construcción de los laboratorios de pruebas especiales, a la Comisión Permanente de Salud, a fin de que proceda a su análisis, estudio e informe, para conocimiento del Concejo en pleno.	
671	Niégase la petición planteada por la Junta Parroquial de Misahuallí, quien solicita la transferencia de competencia legal, para la administración del Mercado por parte de la Junta Parroquial, por considerarla improcedente.	
672	Remítase el oficio sin número del 5 de julio del 2006, suscrito por el coronel Moshe Harel, quien adjunto presenta las propuestas de venta de un teleférico y la conformación de la compañía de economía mixta para la implementación del proyecto, a la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.	

673	Remítase el oficio del 6 de julio del 2006, suscrito por los señores Julián Quichimbo Yaguache y Rosa Teresa Quichimbo Yaguachi, quienes solicitan la rectificación de la Resolución No. 3635 A del 10 de diciembre del 2004, por cuanto consta erróneamente el nombre del adjudicatario de una faja de terreno, al señor Procurador Síndico Municipal, a fin de que emita su informe	
674	Remítase los pedidos planteados por RICANCIE, a la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente, a fin de que conjuntamente con las Direcciones Municipales competentes, procedan a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.	
675	Otórgase la condecoración al “Mérito Deportivo”, al señor Leonardo Palacios Rivadeneyra, destacado ex - futbolista, por su amplia trayectoria deportiva en los equipos profesionales del fútbol nacional y por su decorosa participación en las selecciones ecuatorianas en los torneos sudamericanos y eliminatorias mundialistas, dejando en alto el nombre del cantón Tena y la provincia de Napo y constituyéndose en ejemplo deportivo para las nuevas generaciones, con la colocación de una placa de reconocimiento en el ingreso al Estadio de la Federación Deportiva Provincial de Napo y la entrega de una similar en el acto de reconocimiento a efectuarse en esta ciudad, el 21 de julio del 2006.	
<u>SESIÓN ORDINARIA 19 JULIO 2006</u>		
676	Remítase la Primera Reforma al Presupuesto del Año 2006, a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que proceda a su estudio, análisis e informe, para conocimiento del Concejo en pleno.	
677	1. En base a las resoluciones adoptadas por el Concejo, dispónese a los señores Procurador Síndico Municipal y Secretario General, remitan con el expediente íntegro del trámite de transferencia de competencias del Ministerio de Turismo, una oficio al Ministro de Gobierno, solicitando la delegación de funciones a favor del de la Municipalidad de Tena, para el otorgamiento de permisos de funcionamiento de cantinas, bares, karaokes, discotecas y similares en el Cantón Tena.	

678	<p>2. Ratifícase la Resolución de Concejo No. 594 del 8 de mayo del 2006 y disponer una vez más a la Dirección de Turismo, Planificación, Comisaría de Turismo, Ambiente, Abastos, Comisaría de Construcciones, Rentas e Inquilinato, se abstengan de otorgar permisos de uso de suelo, patentes de comercio y permisos de funcionamiento, de nuevos establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas, hasta cuando se defina el Plan Regulador del Cantón Tena.</p> <p>1. Autorízase al señor Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena, Gobierno Provincial de Napo, Dirección Provincial de Educación y Cultura de Napo, Dirección Provincial de Educación Intercultural Bilingüe de Napo, DINAPEN, CONSEP, ECORAE, Dirección Provincial del Ministerio de Bienestar Social, Misión Josefina y CENTI, para la recuperación y asistencia pedagógica, psicológica, social, uso del tiempo libre, asistencia nutricional, creación de espacios alternativos del uso del tiempo libre y fomento al buen uso de las remesas de los emigrantes.</p> <p>2. Solicítase al Concejo que para efecto de este convenio se incluya en la Proforma Presupuestaria del Año 2007, una partida presupuestaria de USD. 5.000,00 como contraparte municipal.</p>	
679	<p>Apruébase la Propuesta de Textos para Mejorar el Lenguaje para la Comunicación de los Octavos, Novenos y Décimos Años de Educación Básica y solicítase al señor Alcalde y a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, ubique en la Proforma Presupuestaria del Año 2007, el financiamiento correspondiente, de conformidad al proyecto presentado.</p>	
680	<p>Apruébase el Proyecto, Programas y Pensum de Estudios para la Creación de la Academia de Música Perteneiente al Gobierno Municipal de Tena y solicítase al señor Alcalde y a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, ubiquen una partida para el financiamiento correspondiente, en la proforma presupuestaria del año 2007.</p>	

681	<ol style="list-style-type: none"> 1. Autorízase la venta de una faja de terreno de 71.76 m² de superficie, ubicado lotización Ricardo Baquero, barrio Palandacocha, calle César Augusto Rueda y Nelson Andí, propiedad del Gobierno Municipal de Tena, a favor de la señora Nancy Noemí Ortiz Sánchez, por el monto de USD. 1.833,47. 2. Dispónese a la Dirección de Planificación establezca los mecanismos necesarios urgentes para que se solucione definitivamente al conflicto limítrofe y problemas de predios de la lotización Ricardo Baquero, barrio Palandacocha, calle César Augusto Rueda, desde el Comando de Policía Napo No. 20 hasta la calle Segundo Baquero. 3. Solicítase a la Dirección de Planificación emita un informe técnico sobre los terrenos municipales ubicados en el sector de Las Yerbitas y la factibilidad de destinarlos a una Urbanización Municipal; 4. Dispónese a la Dirección de Planificación y Jefatura de Avalúos y Catastros, coordinen con la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación y preséntese un proyecto con alternativas, de adquisición de terrenos en el cantón Tena, para destinarlos a proyectos de desarrollo urbano. 	
682	<p>Dispónese a la Dirección de Planificación de la Municipalidad, realice el estudio del proyecto de construcción de la carretera Las Yerbitas-San Camilo-San Vicente-Hollín Loreto, en el margen derecho del río Misahuallí, por los límites de los predios particulares y municipales, sin afectar el área de protección privada, conforme se encuentra mediante Resolución, autorizada por el mismo Concejo; y, solicítase a la familia Rodríguez –Dalgo, propietarios de los terrenos del sector, remitan a la Entidad Edilicia, la Resolución de Declaratoria de Área Protegida.</p>	
683	<p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal procedan a la suscripción del convenio con el Servicio Ecuatoriano de Capacitación y Profesionalización “SECAP”, para Impulsar y Desarrollar la Formación y Capacitación de los Recursos Humanos en los Sectores Productivo, Turístico, Artesanal y de Comercio y Servicios.</p>	

<u>SESIÓN ORDINARIA 30 JULIO 2006</u>	
684	Solicítase a la Dirección de Desarrollo Humano de la Municipalidad, que en coordinación con la Dirección de Planificación, presenten para conocimiento y análisis de Concejo, un informe socioeconómico de los beneficiarios de los lotes, en la Lotización Municipal de la Parroquia Ahuano.
685	<ol style="list-style-type: none"> 1. En base a la antes señalada disposición legal, solicítase a la Dirección de Planificación, Jefatura de Agua Potable y Jefatura de Avalúos y Catastros, imponer servidumbres reales de acueducto en todos los predios por donde atraviesa la tubería del sistema de agua potable de la ciudad, siempre que la misma no implique la ocupación gratuita de más del 10%, de la superficie total de los inmuebles afectados. 2. Encárgase a la Procuraduría Síndica, a fin de que en coordinación con la Dirección de Planificación y las Jefaturas de Agua Potable y Alcantarillado, elaboren un Reglamento de Servidumbres de Acueductos y Alcantarillado.
686	Remítase el oficio 044 JAC del 4 de julio del 2006, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, quien para la respectiva declaratoria de utilidad pública, consigna datos técnicos y avalúo del terreno propiedad del señor Alex Hurtado, para los proyectos de desarrollo urbano de la parroquia de Ahuano, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a su análisis e informe.
687	Apruébase la permuta del terreno de propiedad Municipal, a favor de la Asociación de Artistas de Napo, ubicado en la calle José María Urbina, lotización Eloy Alfaro, parroquia Tena, Cantón Tena, provincia de Napo, a cambio del terreno ubicado en la Calle "A", Lotización Obras Públicas Fiscales de Napo, barrio Dos Ríos, parroquia Tena, Cantón Tena, provincia de Napo, propiedad de la Asociación de Artistas de Napo, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE, Calle A en 19,00 m.; SUR, Propiedad Particular en 19,00 m.; ESTE, Propiedad Particular, en 30,00 m.; y, OESTE, Propiedad Particular en 30 m., dando una superficie total de 570,00 m ² , cuyo avalúo asciende a USD: 7.195,47.

688	Remítase el memorando 0163 CTAHA del 25 de julio del 2006, suscrito por el profesor Rafael Rivadeneyra, Comisario Municipal, quien presenta el Proyecto de Reglamentación para el Mantenimiento de Baterías Sanitarias entregadas en Convenio a Personas Particulares o Jurídicas por el Gobierno Municipal de Tena, a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que proceda a su análisis e informe.	
689	Dispónese a la Secretaría General de la Municipalidad, comunique a los interesados, que no procede el pedido presentado sobre la exoneración del pago de impuesto predial de la Comunidad de Guiña Chimbana.	
690	Apruébase el Proyecto de Subdivisión del lote s/n, manzana s/n, ubicado en el sector Bellavista Baja, Avenida Francisco de Orellana y Avenida 15 de Noviembre, de propiedad de los cónyuges señores César Augusto Arias Mateus y María del Carmen Carrillo Tobar, lote que tiene una superficie total de 404,15 m ² , subdividiéndose en los lotes 1 con 244,57 m ² y 2 con 159,58 m ² .	
691	Apruébase el Proyecto de Subdivisión del lote 4B, manzana s/n, ubicado en el sector Ciudadela del Chofer, urbanización Leonidas Rueda, calles Llanganates y Manuel María Rosales, de propiedad de la señora Norma Beatriz Salinas, lote que tiene una superficie de 432,00 m ² , subdividiéndose en los lotes 4B1 con 216,00 m ² y 4B2 con 216,00 m ² .	
692	Autorízase al señor Alcalde de Tena, Ing. Washington Varela Salazar, asista en representación de Ecuador y el Gobierno Municipal de Tena, al Evento Regional Andino Amazónico para Análisis de la Problemática del Agua y Saneamiento, que tendrá lugar en Iquitos, República de Perú, del 20 al 26 de agosto del 2006; y, encárgase la Alcaldía durante la ausencia de su titular, a la señora Gloria Lugo López, Vicepresidenta del Concejo Municipal de Tena.	
<u>SESIÓN ORDINARIA 4 AGOSTO 2006</u>		
693	1. Modifícase el recorrido de la Línea 3 de buses urbanos, que llegaba hasta el sector de Ongota, debiendo a partir de esta fecha, desviarse a continuación de la avenida Las Palmas, hasta las instalaciones de la Reserva Biosfera Sumaco, en donde será su nueva Parada Norte.	

	<p>2. Apruébase el incremento de una nueva ruta de servicio de transporte urbano para la ciudad de Tena, que se denominará Línea 4, la misma que realizará el siguiente recorrido: Parada de inicio Sur, la intersección de la avenida Jaime Roldós y Gabriel Espinosa, recorre hacia el Norte hasta la calle Baños, desde aquí hacia el Oeste hasta la calle Eloy Alfaro, a continuación la avenida Pano, hasta la avenida 15 de Noviembre, continuando hacia el Este por la calle 12 de Febrero hasta el barrio Paushiyacu, recorre el perímetro del área deportiva de este sector y accede a la avenida Francisco de Orellana hasta el barrio Bellavista Baja, en donde toma la calle 9 de Octubre para salir nuevamente a la avenida 15 de Noviembre, recorre por las calles céntricas Olmedo, Juan Montalvo, Simón Bolívar y avenida Jumandy, hasta el cruce de la avenida Dos Ríos, toma esta vía hasta llegar al sector de Ongota, que será la Parada Norte.</p>	
694	<p>Apruébase en Primera la Ordenanza que Regula el Control Social y la Rendición de Cuentas de la Gestión Municipal del Cantón Tena y remítase la misma a la Comisión Permanente de Legislación, a fin de que previo a su aprobación en Segunda, conjuntamente con la Procuraduría Síndica, procedan a su estudio, análisis e informe.</p>	
695	<p>Apruébase en Primera la Ordenanza de Constitución de la Empresa Municipal de Agua Potable y Saneamiento Ambiental del Cantón Tena y remitir la misma a la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, a fin de que previo a su aprobación en Segunda, conjuntamente con la Procuraduría Síndica, procedan a su estudio, análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
696	<p>Autorízase al señor Alcalde y Procurador Síndico, procedan a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el Gobierno Municipal de Tena y la Universidad Politécnica de Cataluña para la Elaboración y Desarrollo de Estudios de Ingeniería Civil, en las Áreas de Saneamiento, Dotación de Agua, Caminos, Canales, Puertos, Represas, Ordenamiento Territorial y Regeneración Urbana, por el período de 10 Años.</p>	
697	<p>Déjase pendiente la designación del o los delegados al Programa de Gerenciamiento para Alcaldes, el mismo que se llevará a efecto en Costa Rica del 22</p>	

	<p>al 29 de Octubre del 2006, hasta cuando se converse con los representantes del COMAGA, en los módulos iniciales que se desarrollarán en la ciudad de Quito.</p>	
698	<p>Acéptase la propuesta planteada por los interesados y por lo tanto dispónese a la Procuraduría Síndica Municipal, proceda con la legalización del contrato de comodato a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y la Empresa Tenavisión Cía. Ltda., para la entrega de un área de terreno en el sector del Cerro El Mirador, Vía a Shinquipino, para la instalación de las antenas de transmisión de dicha empresa; y, dispónese a la Dirección Administrativa ubique en las áreas del Edificio Municipal, los sitios útiles y adecuados para la instalación de los puntos del servicio de tevecable.</p>	
699	<p>Apruébase el cambio de la nomenclatura de la vía denominada Avenida Sumaco, por el de Antonio Vallejo, ubicada en el sector del barrio Las Palmas y Loma de Huamaurco, por tratarse de un estricto acto de justicia a favor de un preclaro y distinguido ciudadano tenense; y, de conformidad a las normas establecidas dispónese a la Dirección de Planificación y Jefatura de Avalúos y Catastros realicen todos los trámites a fin de dar cumplimiento inmediato a esta determinación del Concejo Municipal.</p>	
700	<p>Remítese el oficio 001-OC del 14 de julio del 2006, suscrito por el licenciado Oscar Carrión, Artista Escultor, quien presenta la propuesta de escultura para el Parque Central de Tena, titulada “Mujer Aborigen del Señorío de los Quijos”, a la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno, debiéndose tomar en cuenta otras ofertas y que su financiamiento se incluya en el Presupuesto del Año 2007.</p>	
701	<p>Remítese el oficio 059-JAC suscrito por el señor Kennedy Otero Llori, Jefe de Avalúos y Catastros, mediante el cual consigna datos técnicos y avalúo del terreno del señor Freddy Andrade, con la finalidad de que se declare de utilidad pública, para destinarlo al Proyecto “Teleférico de Tena”, a las Comisiones de Obras Públicas y de Turismo y Medio Ambiente, a fin de que procedan a su análisis e informe.</p>	

702	<p>Revócase la Resolución de Concejo 663 del 15 de julio del 2006 y dejar por lo tanto sin efecto la reversión de los lotes de terreno 220 y 221, los cuales forman un solo cuerpo, con una superficie total de 1.150,25 m², ubicados en la parroquia Ahuano, Cantón Tena, Provincia de Napo, entregados por el Gobierno Municipal de Tena en donación al Ministerio de Agricultura y Ganadería, para la construcción de la Agencia de Extensión del Programa PROTECA; y, por lo tanto, dispónese a la Secretaría General de la Entidad Edilicia, comunique de este acto decisorio al Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de sus representantes, al Registro de la Propiedad del Cantón Tena, así como a los correspondientes departamentos del Ayuntamiento.</p>	
	<p><u>SESIÓN ORDINARIA 7 AGOSTO 2006</u></p>	
703	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apruébase la donación de un área de terreno a favor del Instituto Nacional de Higiene y Medicina Tropical “Leopoldo Izquieta Pérez” de la ciudad de Tena, para destinarla a la construcción de los laboratorios de pruebas especiales. 2. Solicítase a dicho Instituto, que previo la legalización de la escritura de donación, presente el proyecto de construcción y la certificación de financiamiento para esta obra. 3. Dispónese a la Jefatura de Avalúos y Catastros, ubique el área de terreno urbano a donarse y realice conjuntamente con la Procuraduría Síndica Municipal, todos los trámites pertinentes para la legalización de la entrega del inmueble, previo el cumplimiento de los señalado en el numeral 2 de esta Resolución. 	
704	<p>Concédese licencia al señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde de Tena, del 14 al 19 de agosto del 2006; y, encargar la Alcaldía durante este período, a la señora Gloria Lugo López, Vicepresidenta del Concejo Municipal.</p>	
705	<p>Rectifícase la Resolución de Concejo No. 3635 A del 10 de diciembre del 2004, y por lo tanto autorízase la venta de la faja de terreno descrita en los informes respectivos, a favor de los colindantes señores Julián Quichimbo Yaguache y Rosa Teresa Quichimbo.</p>	

<u>SESIÓN ORDINARIA 21 AGOSTO 2006</u>		
706	Apruébase en Primera la Ordenanza para el Control de las Actividades que Realizan los Guías de Turismo en el Cantón Tena.	
707	Apruébase en Primera, la Ordenanza que Regula la Actividad Turística en el Cantón Tena.	
708	Apruébase en Segunda y Definitiva Instancia, la Ordenanza de Reglamentación de la Publicidad a través de Rótulos, Carteles y Anuncios en el Cantón Tena.	
709	Apruébase en Segunda y Definitiva Instancia, la Ordenanza de que Regula la Ocupación y Cobro por Utilización de Bienes de Uso Público en Plazoletas y Plataformas de la Ciudad de Tena, con varias modificaciones.	
710	Niégrese por improcedente la solicitud de funcionamiento de la Discoteca Bar “Los Ángeles”, en la avenida 15 de Noviembre, barrio Gil Ramírez Dávalos, propuesta por el señor José Rubén García Durango.	
711	Niégrese la propuesta de arrendamiento de la Tercera Frigorífico propiedad de la Asociación de Ganaderos del Cantón Tena; y, sugerir a esta organización si así conviene a sus intereses, se entregue la misma en comodato y sin costo alguno al Gobierno Municipal de Tena, para su administración.	
712	Apruébase el Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités de Gestión de las Personas con Discapacidades para las Parroquias del Cantón Tena.	
713	1. Modifícase y por lo tanto suspéndese las Resoluciones de Concejo 526 , 581 y 626 del 18 de marzo, 30 de abril y 30 de mayo del 2006, respectivamente, mediante las cuales se dispuso a la Jefatura de Avalúos y Catastros, deje pendiente los trámites de escrituración existentes, a favor de la Empresa Eléctrica Ambato S.A., la constitución del comodato del predio ubicado en el sector del cerro El Mirador, vía Shinquipino; y, los trámites encaminados a finiquitar el traspaso	URGENTE

	<p>de dominio de los inmuebles que fueron propiedad del Ex Sistema Eléctrico Tena, hasta cuando el Fondo de Solidaridad emita el informe respectivo para la recepción de los bienes y se cuantifique el paquete accionario que le corresponde al Gobierno Municipal de Tena, como accionista de la Empresa Eléctrica Ambato.</p> <p>2. Declarar a la presente Resolución con el carácter de urgente.</p>	
714	<p>Comuníquese al Gobierno Provincial de Napo, que de conformidad a lo establecido en la Ley, están exentos del pago del impuesto predial, habiéndose procedido en consecuencia a dar de baja los títulos emitidos por este concepto, por lo que no existe impedimento alguno, para que legalicen las escrituras de transferencia de dominio de los bienes de su propiedad.</p>	
715	<p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y el Instituto para el Ecodesarrollo de la Región Amazónica (ECORAE), para el financiamiento del proyecto Reconstrucción de la Planta de Tratamiento de Agua Potable en el sector de Pullurco, por el monto de USD. 125.027,71. Resolución declarada con el carácter de urgente.</p>	URGENTE
716	<p>Infórmese a los interesados del barrio Amazonas, que la calidad de herederos respecto de los propietarios fallecidos, para los respectivos trámites de la declaratoria de utilidad pública, aprobada por el Gobierno Municipal de Tena, deberá establecerse ante un Juez de lo Civil o el Notario Público, toda vez que la Entidad Edilicia, no tiene competencia para calificar la sucesión.</p>	
717	<p>Remítase el informe Jurídico suscrito por el doctor Sergio Chacón, Procurador Síndico Municipal (E), quien adjunta el Proyecto de Ordenanza sobre Propaganda Electoral, en base el Capítulo II de la Ordenanza que Reglamenta la Publicidad a través de Rótulos, Carteles, y Anuncios en el Cantón Tena, a la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente, a fin de que proceda a su análisis tendiente a considerarlo como Reglamento de la referida Ordenanza.</p>	

718	<p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción de las Actas de Finiquito de los Diseños Integrales y Ejecución de los Sistemas de Agua en varias Comunidades del Cantón Tena, realizados mediante convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y el Programa de Agua y Saneamiento para Comunidades Rurales y Pequeños Municipios (PRAGUAS) del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI).</p>	
719	<p>Remítase el memorando suscrito por el profesor Rafael Rivadeneyra Vela, Comisario Municipal, quien informa que mediante escritura pública se otorgó un área de terreno a favor del Sindicato de Trabajadores de Obras Públicas Fiscales de Napo, en el Antiguo Cementerio de Tena, el mismo que al no haberse utilizado en construcción alguna se ha revertido ipso facto a la Municipalidad, a la Procuraduría Síndica Municipal, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
720	<p>Autorízase la ubicación del Terminal y Despacho de la Compañía de Transporte de Carga Pesada CONTRAPEN S.A., en las calles Tena y Mario de Ganni, en un área de 185 m2., debiendo la Compañía asumir el adecentamiento del sector, el pago de la tasa por uso de la vía pública de conformidad a la Ordenanza de Reglamentación Urbana. Además será de su responsabilidad la demarcación del piso, bajo la supervisión de la Dirección de Planificación de la Municipalidad.</p>	
721	<p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del convenio tripartito entre el Gobierno Municipal de Tena, la Dirección Nacional de Rehabilitación Social y el Centro de Rehabilitación Social de Tena, para la aplicación del Proyecto de Crecimiento y Reinserción Social de los Internos del Centro de Rehabilitación Social de Tena, para el período Agosto a Diciembre del 2006.</p>	
722	<p>Apruébase el proyecto horizontal y vertical de la calle Simón Bolívar, en las intersecciones de las calles García Moreno y avenida Jumandy de la ciudad de Tena.</p>	

723	Remítase el Proyecto de Lotización Miraflores, de propiedad del señor Hugo Guevara, a las Comisiones Permanentes de Planificación y Vivienda, y de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de Régimen Municipal y la Ordenanza de Reglamentación Urbana, procedan a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.	
724	Apruébase el Proyecto de Propiedad Horizontal del Edificio de propiedad de los señores Rubén Hinojosa y Mercy Luzuriaga, ubicado en la Ciudadela del Chofer, avenida Del Chofer y calle Rubén Lerzon, de la ciudad de Tena.	
725	<ol style="list-style-type: none"> 1. Derógase parcialmente las Resoluciones de Concejo 594 y 596 del 8 y 15 de mayo del 2006, respectivamente, y por lo tanto autorizar a la Dirección de Turismo de la Municipalidad, proceda a otorgar los permisos de funcionamiento únicamente de aquellos locales que sean categorizados como turísticos, luego del cumplimiento de los correspondientes requisitos; y, ratificar la suspensión de emisión de patentes de comercio, permisos de uso de suelo y permisos de funcionamiento, a aquellos locales que no estén o no sean calificados como turísticos. 2. Dispónese a las Direcciones de Planificación y Turismo, continúen elaborando el catastro de locales turísticos y no turísticos de expendio de bebidas alcohólicas, a fin de contar con un registro integral de éstos. 3. Concédese a los locales que no están categorizados como turísticos, el plazo de 30 días para que realicen las adecuaciones necesarias a fin de calificarlos como tales. 4. Dispónese a la Dirección de Planificación que conjuntamente con la Dirección de Turismo, se proceda con la zonificación y ubicación de los establecimientos turísticos y no turísticos en la ciudad de Tena, en base a tres categorías, acción que deberá incorporarse en el Plan de Ordenamiento Urbano de la Ciudad de Tena. 	
726	Remítase el proyecto de Convenio Interinstitucional a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y	

	<p>la Dirección General de Intereses Marítimos de la Armada Nacional, para la Protección y Conservación de las Zonas de las Riberas de los Ríos, Asesoramiento para la Conformación del Comité Ambiental, Elaboración de Planes de Manejo Ambiental, Material Educativo, Realización de Proyectos Técnicos y Capacitación al Personal Técnico del Gobierno Municipal y Comunidades del Cantón, en Estrategias Metodológicas de Educación Ambiental, Atención Primaria Ambiental y Desarrollo Comunitario, a las Comisiones Permanentes de: Turismo y Medio Ambiente, Salud y Educación, a fin de que procedan al análisis de la propuesta y presenten el informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
727	<p>Recomiéndase al señor Alcalde se de cumplimiento a lo señalado en el inciso 4 y 5 del artículo 21 de la Ley Orgánica del Gasto Electoral y de Propaganda Electoral, mediante el cual se prohíbe a toda institución pública, funcionario e empleado servidor público, la utilización de los recursos y bienes públicos, al igual que promocionar sus nombres o partidos en la obra o proyectos a su cargo, pues el infringir esta disposición será sancionada con la revocatoria del mandato o destitución del cargo, sin perjuicio de las acciones que el caso amerite conforme lo determina el Código Penal.</p>	
728	<p>Remítase el oficio sin número del 9 de agosto del 2006, suscrito por las socias de la Asociación de Mujeres “El Progreso”, quienes solicitan se revea la Resolución de Concejo 507 del 9 de febrero del 2006, a fin de que se les apruebe la entrega del lote de terreno solicitado con anterioridad, a la Comisión Permanente de Obras Públicas, a fin de que proceda a su análisis e informe.</p>	
729	<p>Remítase el oficio suscrito por el licenciado Blas Chimbo Chongo, Director Encargado de la Dirección Provincial de Educación Intercultural Bilingüe de Napo, quien solicita que mediante ordenanza se declare a los sectores respectivos como zona rural fronteriza, por ser requisito para el pago del subsidio de frontera a favor de los docentes, por parte del Ministerio de Educación, a las Comisiones Permanentes de Legislación y Educación, a fin de que procedan a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	

730	<p>Solicítase al señor Fernando Andrade, Alcalde del Cantón Loreto, Provincia de Orellana, remita la propuesta para la firma del Convenio Interinstitucional a suscribirse entre esa Entidad y el Gobierno Municipal de Tena, destinado a la ejecución de varias obras en el Colegio Yachana de la comunidad de Mondaña.</p>	
<p><u>SESIÓN ORDINARIA 30 AGOSTO 2006</u></p>		
731	<p>Apruébase en Segunda y Definitiva Instancia la Ordenanza para el Control de las Actividades que realizan los Guías de Turismo en el Cantón Tena.</p>	
732	<p>Apruébase en Segunda y Definitiva Instancia la Ordenanza que Regula la Actividad Turística en el Cantón Tena.</p>	
733	<p>Adjudicase el área de terreno constante en la respectiva planimetría, ubicada en la lotización Sagrado Corazón de Jesús, al colindante señor José Bosquez Rodríguez, quien deberá respetar el área de protección ecológica del Estero Paushiyacu de conformidad a la Ley Orgánica de Régimen Municipal y ordenanzas respectivas y por lo tanto, no podrá realizar ningún tipo de construcción.</p>	
734	<ol style="list-style-type: none"> 1. Remítase el Proyecto de Reglamentación para el Mantenimiento de Baterías Sanitarias entregadas mediante Convenio por el Gobierno Municipal de Tena a Personas Particulares o Jurídicas, presentado por el profesor Rafael Rivadeneyra, Comisario de Turismo, Ambiente, Higiene y Abastos, al señor Procurador Síndico Municipal a fin de que emita su criterio jurídico sobre el convenio propuesto. 2. Dispónese a las Direcciones de Planificación y Obras Públicas presenten un Proyecto para la Remodelación de las Baterías Sanitarias, de acuerdo a las exigencias de la promoción Turística del Cantón, con la finalidad de dar una mejor imagen. 	
735	<p>Dispónese a la Dirección Financiera que dependiendo de las prioridades, se haga constar en la proforma del Año 2007, el presupuesto para la adquisición del terreno propiedad de la Misión Josefina, propuesto expropiarse y destinarle a área deportiva del Barrio Aeropuerto N. 1</p>	

736	<p>Ratificarse la Resolución 660 del 15 de julio del 2006, que resolvió establecer de así permitirlo las prioridades, que en el estudio en la Proforma Presupuestaria del Año 2007, se destine una partida que permita cubrir la indemnización de los terrenos afectados para la construcción de la prolongación de la Avenida del Chofer en el Barrio Sagrado Corazón de Jesús, a favor de varias familias ubicadas en ese sector y dispónese una vez más que en el presupuesto del 2007, se asigne un monto para este fin, dependiendo de las prioridades del Plan de Ordenamiento y Plan Vial de la Ciudad.</p>	
737	<ol style="list-style-type: none"> 1. Deséchase por improcedente el trámite de reversión por cuanto el predio propiedad del MIDUVI, ubicado en el barrio Aeropuerto No. 2, adquirido mediante escritura de permuta con el Gobierno Municipal de Tena el 24 de junio de 1992. 2. Dispónese a la Dirección de Planificación y Jefatura de Avalúos y Catastros, que conjuntamente con la participación de la Comisión Permanente de Obras Públicas, analice la factibilidad de asignar un área municipal de la ciudad, a fin de proponer al MIDUVI la permuta de este predio para destinarlo a un complejo deportivo del barrio. 	
738	<p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y el Consejo Cantonal de Salud de Tena, para la Entrega y Manejo de Recursos Financieros Destinados a Financiar Acciones y Actividades en Salud Dirigidas a Mejorar la Calidad de Vida de los Habitantes del Cantón.</p>	
739	<p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena y la Dirección General de Intereses Marítimos de la Armada para la Protección y Conservación de las Zonas Ribereñas de los Ríos Mediante la Capacitación en Estrategias Metodológicas de Educación Ambiental, Atención Primaria Ambiental y Desarrollo Comunitario.</p>	
740	<p>Apruébase en segunda y definitiva instancia, la Primera Reforma a la Ordenanza de Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2006, con varias modificaciones y observaciones.</p>	

741	Dispónese a la Dirección Financiera, Tesorería y Jefatura de Avalúos y Catastros que de conformidad a las normas legales señaladas proceda a la exoneración del pago del impuesto a las alcabalas al Gobierno Provincial de Napo, en la parte proporcional que le corresponde, por la adquisición del terreno propiedad de los cónyuges Marco Polo García León y Diana Margarita Chamorro Garcés.	
742	Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio de Comodato, con la Comunidad Huaorani Konipare de Dayuno, para la entrega de un motor fuera de borda, destinado a la Transportación Fluvial.	
743	Remítase el Proyecto de Lotización Sagrado Corazón de San Antonio, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.	
744	Concédese licencia al señor Concejal Carlos Guamangate por el lapso de treinta días, a partir del 1 de septiembre del 2006, y dispónese que por Secretaría General se convoque para este período a su suplente licenciada Luzmila Grefa.	
745	Adjudicase a favor de Asociación Centro Poblado San Carlos, el lote 8, manzana "A" de la Lotización Municipal San Carlos, ubicado en el sector Colonia Bolívar, parroquia Ahuano, Cantón Tena, provincia de Napo, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Propiedad Particular en 14,30 m.; SUR: Calle Primera en 14,00 m.; ESTE: Lote 9 en 31,00 m.; y OESTE: Lote 7 en 31 m., dando una superficie total de 443,00 m2, el mismo que será destinado a la construcción de la Sede Social de la Organización. El costo del inmueble lo fijará la Jefatura de Avalúos y Catastros.	
746	Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico procedan a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (CONSEP) y el Gobierno Municipal de Tena, para el Desarrollo de Programas de Reducción de Consumo de Drogas.	

747	<ol style="list-style-type: none"> 1. Autorízase al los señores Alcalde y Procurador Síndico de la Municipalidad, procedan a la firma del Convenio Interinstitucional a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y la Federación Deportiva Provincial de Napo para la entrega de materiales destinados al Proyecto de Construcción de la Cancha Cubierta para los Gimnasios de Judo y Tenis de Mesa. 2. Procédase a la Condecoración del Estandarte de la Federación Deportiva Provincial de Napo, al cumplir 44 años de servicio y promoción del deporte y la recreación. 	
748	<p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la firma del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena y la Fundación It's About Kids, para la Realización de Múltiples Actividades en el Ámbito de la Salud, la Educación, la Cultura, y el Desarrollo Mediante la Ejecución de Proyectos Productivos a favor de la Población Marginada.</p>	
<p><u>SESIÓN ORDINARIA 8 SEPTIEMBRE 2006</u></p>		
749	<p>Solicítase con el carácter de urgente, a la Dirección de Obras Públicas remita un informe técnico único y a la Procuraduría Síndica Municipal el correspondiente criterio jurídico, a fin de establecer sustentadamente, los costos para el cobro de los impuestos por concepto de adoquinado en el catastro vigente del año 2004, aplicándose únicamente los costos directos de la obra, conforme lo determina la Ordenanza Sustitutiva de Contribución Especial de Mejoras.</p>	
750	<p>Apruébase el Reglamento para el Manejo y Administración de Fondos Rotativos en el Gobierno Municipal de Tena.</p>	
751	<p>Solicítase a la Procuraduría Síndica que en base a los informes complementarios que deberán presentar la Dirección de Planificación y la Jefatura de Avalúos y Catastros, inicie los trámites legales tendiente a la declaratoria de utilidad pública de la propiedad del señor Alex Hurtado Borbúa, ubicada en la parroquia Ahuano, a fin de ejecutar el Plan de Desarrollo Urbano y cubrir algunas necesidades que se generan por las afectaciones en el sector.</p>	

752	Delégase a los señores arquitecto Javier Espín, Director de Planificación y Gonzalo Villacís, Técnico de Desarrollo Urbano, para que asistan en representación del Gobierno Municipal de Tena, al VIII Congreso Iberoamericano de Municipalistas, donde se tratará sobre el desarrollo urbano y territorial, la ciudad inclusiva y la democracia participativa, a desarrollarse en la ciudad de Guayaquil del 12 al 16 de noviembre del 2006, siempre y cuando la Institución cuente con recursos económicos para la respectiva movilización.	
753	Apruébase el Informe de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación de la sesión del 5 de septiembre del 2006 referente al oficio 038-JAC del 14 de junio del 2006, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros, respecto a la indemnización a favor del señor Felipe Carlos Shiguango Cerda, por la afectación de su construcción, a consecuencia de la apertura de la calle Atacapi, según la planificación urbana del barrio San Jorge. El señor Alcalde dispondrá se proceda con los trámites correspondientes para el pago de USD. 2.178.80, por concepto de indemnización.	
754	Déjase pendiente la aprobación de la Lotización Miraflores, de propiedad del señor Hugo Guevara, con una superficie de 130.043.00 m ² , hasta cuando se apruebe por parte del Concejo Municipal la nueva Ordenanza de Delimitación Urbana de la Ciudad de Tena, la misma que se encuentra en trámite.	
755	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apruébase el cuadro de bonificados para los diferentes establecimientos educativos del Cantón Tena y solicítase a la Dirección Financiera y Jefatura de Presupuesto que en una próxima reforma presupuestaria del año 2006, se considere el rubro total que financie este aporte Municipal. 2. Dispónese a la Dirección de Cultura realice el cruce de información a fin de que los maestros y personal bonificado no reciba dos aportes de diferentes instituciones; y, establezca un plan de fiscalización para velar por el cumplimiento de las obligaciones determinadas en la bonificación y por el buen uso de los recursos que invierte la Municipalidad en el área educativa. 	
756	Apruébase en Primera Instancia, la Segunda Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Año 2006 cuyos Ingresos ascienden a USD. 3'183.189,72.	

757	Solicítase al señor Alcalde disponga a la Dirección Administrativa, que conjuntamente con la Jefatura de Recursos Humanos procedan a efectuar los correctivos que el caso amerita, por la emisión del Boletín Quincenal efectuado por parte del señor Alex Benavides, Jefe de Sistemas, toda vez que su contenido atenta al buen nombre de la Institución y sus autoridades y por cuanto el mismo, no ha sido autorizado emitirse públicamente por parte del señor Alcalde, como máxima autoridad de la Institución.	
758	Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico, procedan a la firma del Convenio de Cooperación entre el Gobierno Municipal de Tena y la Asociación Artesanal Femenina de Producción Agrícola AMUT de la parroquia Pano, cantón Tena, para la Entrega de Materiales de Construcción para la Terminación del Galpón de la Fábrica de Jabones.	
759	Apruébase el proyecto de subdivisión del lote s/n, manzana s/n, calle s/n, ubicado en el barrio San Antonio, propiedad del señor Celso Fabián Ruiz Urbano, predio que tiene una superficie total de 3.595,00 m ² , subdividiéndose en los lotes: 1 con 489,40 m ² ; 2 con 350,00 m ² .; 3 con 350,00 m ² ; 4 con 350,00 m ² ; 5 con 350,00 m ² ; 6 con 350,00 m ² ; 7 con 350,00 m ² ; 8 con 350,00 m ² ; 9 con 346,45 m ² ; y, 10 con 309,10 m ² .	
760	Dispónese a la Secretaría General remita la correspondiente comunicación a los interesados, sugiriéndoles que se tramite la obtención de estas instalaciones propiedad del MAG, mediante convenio, directo con el Ministerio de Gobierno, a través de la Gobernación de Napo.	
<u>SESIÓN ORDINARIA 14 SEPTIEMBRE 2006</u>		
761	Apruébase en segunda y definitiva instancia la Segunda Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Año 2006. Los Ingresos de la Segunda Reforma ascienden a USD. 3'183.189,72, ingresos de Inversión de Convenios Firmados los cuales financian varios proyectos.	
762	Apruébase el informe presentado por la Jefatura de Avalúos y Catastros y por lo tanto negar la entrega del terreno solicitada por la Asociación de Mujeres El Progreso, por cuanto la Municipalidad no dispone de predios que permitan atender el requerimiento.	

763	Devuélvese a la Dirección de Planificación el proyecto de Lotización Sagrado Corazón de San Antonio, para sus respectivas correcciones y aclaraciones.	
764	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apruébase la propuesta y dispónese a los departamentos de Procuraduría Síndica, Planificación y Avalúos Y Catastros, procedan con los trámites respectivos para la declaratoria de utilidad pública y expropiación, de los terrenos necesarios para la ejecución del teleférico tanto de la salida y llegada del mismo. 2. Negóciase con la empresa HEIGTECH, proponente, la participación societaria de acuerdo al proyecto de inversión. 	
765	Niégase la propuesta presentada por la Fundación Sacha Causai por no existir disponibilidad económica, y por cuanto de acuerdo a las leyes y normas vigentes con respecto a las áreas protegidas, el Gobierno Municipal de Tena no puede intervenir.	
766	Apruébase en primera la Ordenanza que Declara al Cantón Tena como Zona Rural de Influencia Fronteriza para Efectos Educativos, y remitir la misma a la Comisión Permanente de Legislación, a fin de que previo a su aprobación en segunda, proceda a su análisis, estudio e informe para conocimiento del Concejo en pleno.	
767	Remítese el oficio GCFS-2006-2694 del 1 de septiembre del 2006, suscrito por el ingeniero Vicente Alarcón Chacón, Gerente General del Fondo de Solidaridad, quien hace conocer varios antecedentes de la relación Fondo de Solidaridad, Empresa Eléctrica Ambato S.A. y Gobierno Municipal de Tena, así como la apertura que existe para reconocer a la Entidad Edilicia como accionista, a la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, a fin de que proceda a su análisis tendiente a dar seguimiento a los temas pendientes con el Fondo de Solidaridad y la Empresa Eléctrica Ambato S.A.	
768	Apruébase el proyecto de subdivisión del lote 07, manzana 2, calles Adelmo Rodríguez y Cofanes, ubicado en el barrio El Tereré, propiedad de la señora Rosalina Shiguango Alvarado, predio que tiene una superficie total de 499,80 m2, subdividiéndose en los lotes: 1 (UNO) con 283,22 y 2 (DOS) con 216,58 m2.	

769	Remítase el oficio No. 62 AE GMT del 20 de agosto del 2006, suscrito por la doctora Nelly Cabrera Ureña, Presidenta de la Asociación de Empleados del Gobierno Municipal de Tena, quien plantea varios pedidos a favor de los empelados municipales, a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, para que conjuntamente con el Director Administrativo y Jefe de Recursos Humanos procedan a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.	
770	Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y la Federación de Ligas Barriales y Parroquiales de Napo (FEDELBAN), para la entrega de un aporte económico, destinado al fomento del deporte y recreación de la juventud de la jurisdicción.	
<u>SESIÓN ORDINARIA 22 SEPTIEMBRE 2006</u>		
771	Apruébase en primera la Ordenanza Reformatoria de Delimitación Urbana de la Ciudad de Tena; y, disponer a la Dirección de Planificación y Jefatura de Comunicación Social, que previo su aprobación en segunda, procedan de manera inmediata a socializar dicho instrumento legal, con explicaciones técnicas, alcance y difusión, a los gremios de ingenieros y arquitectos, barrios, urbanizaciones, planes de vivienda, lotizaciones y ciudadanía en general.	
772	Apruébase el Estatuto Social de la Corporación de Servicios Públicos, con varias observaciones.	
773	Remítase el oficio No. 17 "ASHIN" del 14 de septiembre del 2006, suscrito por el señor Fidel Andy, Presidente de la Asociación de Shamanes Indígenas de Napo, quien solicita la donación de un lote de terreno para la construcción de la Oficina Central de esa organización, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a su análisis, en las mismas condiciones que se lo ha hecho con similares pedidos.	
774	Solicítase al señor Alcalde disponga que a través de la Procuraduría Síndica, se de respuesta a la referida comunicación, haciendo respetar de conformidad a la Ley, las competencias de la Municipalidad, resaltando que en el Cantón, la máxima autoridad es la Entidad Edilicia.	

775	Remítase el proyecto de convenio a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y la Corporación de Reserva de Biosfera Sumaco (CoRBS), para la entrega de un aporte económico, a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.	
776	<p>Remitir a la Comisión Permanente de Género Generacional, a fin de que conjuntamente con la Dirección de Desarrollo Humano, procedan a su análisis los siguientes proyectos de convenios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. A suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y el Ministerio de Bienestar Social para administrar y ejecutar el Programa denominado Casa de la Juventud; y, 2. A suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena, la Misión Josefina, el Patronato Municipal de Amparo Social y la Federación Deportiva Provincial de Napo, para emprender el proceso de recuperación y prevención de niños y adolescentes en riesgo, <p style="text-align: center;"><u>SESIÓN ORDINARIA 30 SEPTIEMBRE 2006</u></p>	
777	Autorízase al señor Alcalde y Procurador Síndico la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y EMPRESET, tendiente a la dotación de una contadora y una auxiliar para la prestación del Servicio de Comisariato para los Trabajadores y Empleados de la Entidad Edilicia, el mismo que regirá a partir de la presente fecha, debiendo brindarse artículos de primera necesidad a precios de costo.	
778	De acuerdo al artículo 24 numeral 3 de la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio, apruébase en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que Declara al Cantón Tena como Zona Rural de Influencia Fronteriza para Efectos Educativos.	
779	Remítase el oficio suscrito por el señor Víctor Muñoz, Presidente de la Cooperativa de Transporte 15 de Noviembre, quien solicita que la parada de estacionamiento de taxis se le conceda en la Av. 15 de Noviembre, junto a los Talleres del Ministerio de Obras Públicas a la Comisión Permanente de	

780	<p>Transporte, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en Pleno.</p> <p>1) Ratifícase las Resoluciones de Concejo 2974 A y 682 del 27 de junio del 2003 y 19 de julio del 2006, respectivamente, y solicitar a la familia Rodríguez Dalgo presenten un Plan de Manejo Ambiental del área protegida.</p> <p>2) Nómbrase una Comisión Especial integrada por los señores Concejales Ing. Wilson Pozo, Lic. Bolívar Núñez, Dr. Néstor Arias y Lic. Luzmila Grefa, exclusivamente para la ubicación de los puntos que permita definir los linderos del área propiedad de la familia Rodríguez Dalgo, en el sector Las Yerbitas.</p>	
781	<p>Apruébase en Primera Instancia la Tercera Reforma a la Ordenanza de Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2006.</p>	
782	<p>Modifícase la Resolución de Concejo 755 del 8 de septiembre del 2006 y por lo tanto insertar en la nómina un maestro para cada uno de los siguientes establecimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escuela Antonio Giovanni Farina de la parroquia Chonta Punta. • Colegio a Distancia Miraflores de la parroquia Misahuallí. • Escuela Kachiwañusca de la parroquia Misahuallí. • Centro Ocupacional Centro Auca de Huayrayacu de Tena, y • Centro Artesanal de Costureras Solidarias, de la parroquia Tena. • Escuela Andelmo Rodríguez, sector Dos Ríos, Parroquia Tena. • Escuela Manuel de Jesús Calle, Comunidad Sindy, Parroquia Puerto Napo; y, <p>Elimínase de la nómina, la bonificación para la Escuela Eugenio Espejo, de la Comunidad 20 de Enero, parroquia Puerto Napo.</p>	
783	<p style="text-align: center;"><u>SESIÓN ORDINARIA 4 OCTUBRE 2006</u></p> <p>Apruébase en Segunda Instancia la Tercera Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Año 2006, conforme lo propuesto por la Dirección Financiera y Jefatura de Presupuesto de la Institución.</p>	

784	<p>Apruébase el informe de la Comisión Permanente de Transporte y por ende asignase como parada de la Cooperativa de Taxis 15 de Noviembre, la avenida del mismo nombre, en el tramo comprendido entre el ingreso al puente peatonal y el ingreso a las Oficinas y Talleres del Ministerio de Obras Públicas Fiscales de Napo, de conformidad a los límites establecidos por la Dirección de Planificación Municipal.</p>	
785	<p>Apruébase el pedido formulado por la Asociación de Participación Social de Trabajadores Autónomos de la Nacionalidad Kichwa de Ongota, APASTANKO, y por lo tanto acéptase el proyecto de recorrido de las líneas 3 y 4 de los buses de servicio urbano, de conformidad a la propuesta y al informe técnico emitido por la Dirección de Planificación.</p>	
786	<p>Apruébase el pago por concepto de indemnización del predio propiedad de la licenciada Eva Castro Merizalde, ubicado en el barrio Aeropuerto No. 2, Lotización Asociación de Empleados del Gobierno Municipal de Tena, avenida Tamiahurco y Proyecto de Avenida, parroquia y cantón Tena, provincia de Napo. cuyo avalúo es de USD. 3.770,86, el mismo que ha sido afectado por el "Proyecto de Avenida" planificado por la Municipalidad.</p>	
787	<p>Déjase pendiente la aprobación de los informes de la Dirección de Obras Públicas y Procuraduría Síndica Municipal y por lo tanto los costos establecidos el los mismos, para el cobro del tributo de Contribución Especial de Mejoras por concepto de adoquinado; y, requiérese del señor Alcalde solicite de manera urgente, que la Contraloría General del Estado efectúe un exámen especial de los rubros correspondientes a apertura, pavimentación, repavimentación, adoquinado, ensanche o construcción de vías de toda clase, ejecutados en el año 2004, a fin de establecer de manera real el costo del tributo señalado.</p>	
788	<p>Remítase el memorando suscrito por el Director de Planificación quien informa los datos técnicos del bien mostrenco ubicado junto al Estero Tamiayucu, barrio Las Palmas, tendiente a la adjudicación a favor de la señora Marianita Balcázar, a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que proceda al análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	

<u>SESIÓN ORDINARIA 12 OCTUBRE 2006</u>	
789	Apruébase en Primera la Ordenanza que Reglamenta la Determinación, Administración, Control y Recaudación del Impuesto al Rodaje de Vehículos en el Cantón Tena y remítase la misma a la Comisión Permanente de Transporte, a fin de que previo su aprobación en segunda, proceda a su estudio, análisis y presentación del informe para conocimiento del Concejo en pleno.
790	Apruébase en Primera la Ordenanza Sustitutiva de la Policía del Gobierno Municipal de Tena y remítase la misma a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que previo su aprobación en segunda, procedan a su estudio, análisis y elaboración del informe, para conocimiento del Concejo en pleno.
791	Remítase el oficio suscrito por la señora Gloria Lugo López, Concejala de Tena, quien solicita se aclare el artículo 28, literal b) de la Ordenanza que Regula la Ocupación y Cobro de la Utilización de Bienes de Uso Público en Plazoletas y Plataformas del Cantón Tena, por cuanto es necesario para su aplicación con ocasión de celebrarse en los próximos días las fiestas de Aniversario de Fundación de la Ciudad, a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que de manera urgente y conjuntamente con el señor Comisario Municipal, procedan a la revisión señalada, así como lo correspondiente a las exoneraciones.
792	Remítase el oficio suscrito por los señores Iván Paredes Nájera y Bolívar Yáñez Castillo, Gerentes Generales de Transportes Guacamayos S.A. y Río Pano Cía Ltda., respectivamente, quienes solicitan la intervención de la Municipalidad para exigir al Consejo Nacional de Tránsito y Transportes Terrestres del Ecuador y Consejo Provincial de Tránsito de Napo, que de conformidad a lo que determina la Ley, se proceda a conceder la autorización del incremento de la unidades de servicio de transporte urbano, a la Comisión Permanente de Transporte, a fin de que proceda al análisis del tema y emita el correspondiente informe tendiente a solicitar al transferencia de competencias al Gobierno Municipal de Tena, a fin de dar solución a los pedidos de las empresas transportistas del cantón Tena.

793	<p>Niégase el pedido formulado por el arquitecto Ángel Pérez, Secretario Ejecutivo de la Corporación Reserva de Biósfera Sumaco, quien solicita en comodato varios equipos y muebles de oficina, por cuanto la Municipalidad no cuenta con recursos ni equipos disponibles para este fin.</p>	
794	<p>Remítase el oficio No. 1726-2006-PJN-CP-20 del 4 de agosto del 2006, suscrito por el teniente coronel de Policía Alberto Villena, Jefe Provincial de la Policía Judicial de Napo, quien solicita el otorgamiento de dos hectáreas de terreno en la zona urbana, a fin de destinarlo a las instalaciones de esa Entidad, a la Jefatura de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, a fin de que proceda a su análisis e informe referente a establecer la existencia o no de la disponibilidad de terrenos para atender el requerimiento planteado por la Policía Judicial de Napo, debiendo revisarse en los sectores de las Lotizaciones Jiménez y Las Yerbitas.</p>	
795	<p>Remítase el oficio sin número del 12 de octubre del 2006, suscrito por la señoras Lidia Romero y Verónica Robles, Presidenta y Secretaria de la Asociación de Mujeres El Progreso, quienes solicitan se reconsidere la Resolución de Concejo 728 del 21 de agosto del 2006, mediante la cual se les niega la donación de un área de terreno para el funcionamiento de su microempresa, a la Jefatura de Avalúos y Catastros a fin de que analice e informe de la factibilidad de atender este pedido en el sector de la lotización Jiménez, conforme lo señalan las peticionarias.</p>	
796	<p>Remítase el memorando 232 GMT-DP del 12 de octubre del 2006, suscrito por el ingeniero Ulises Gutiérrez, Director de Proyectos, quien adjunto remito el proyecto “Alcantarillado Sanitario para la Comunidad de Tazayacu”, por el monto de USD. 72.170,08, a fin de que el Concejo autorice presentarlo en la Subsecretaría del Tesoro del Ministerio de Finanzas, en cumplimiento al Reglamento para la Aplicación del Art. 2 de la Ley de Donación del 25% del Impuesto a la Renta a favor de los Municipios y Consejos Provinciales del País, a la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	

797	<p>Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena, el Patronato Municipal de Amparo Social, la Misión Josefina y la Federación Deportiva Provincial de Napo para el Proceso de Recuperación y Prevención de Niños y Adolescentes en Riesgo.</p>	
798	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apruébase el Programa General de Fiestas presentado por la Dirección de Educación y Cultura de la Municipalidad y la Comisión Permanente de Educación. 2. Remítase dicha programación y el correspondiente presupuesto a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que de manera urgente proceda a su estudio, análisis e informe, en base a los recursos existentes en la correspondiente partida presupuestaria. 	
799	<p>Apruébase el Proyecto de Capacitación Semipresencial de Maestros Albañiles, presentado por Asociación Interprovincial de Maestros Albañiles, Operarios y Afines de Napo y considerar su ejecución en el presupuesto del Año 2007; y, autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del correspondiente convenio con dicha Organización.</p>	
<p><u>SESIÓN ORDINARIA 20 OCTUBRE 2006</u></p>		
800	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ratifícase la Resolución de Concejo 798 del 12 de octubre del 2006 y por lo tanto, aprobar el Programa General de Festividades de Aniversario de la ciudad de Tena. 2. Devuélvese a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas el Presupuesto del Programa General de Fiestas, a fin de que presente con los ingresos estimativos por rubros, un presupuesto equilibrado. 	
801	<p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal procedan a la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y el Ministerio de Bienestar Social para Administrar y Ejecutar el Programa Denominado Casa de la Juventud, a través de la Dirección de Desarrollo Humano.</p>	

802	<p>1) Apruébase el informe en referencia y disponer a la Dirección de Planificación determine un espacio de terreno en el nuevo cementerio municipal, a favor del Sindicato de Obras Públicas Fiscales de Napo.</p> <p>2) Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal procedan a la firma de un convenio de comodato entre el Gobierno Municipal de Tena y el Sindicato de Obras Públicas Fiscales de Napo, para la entrega de un espacio de terreno en el nuevo cementerio municipal, por un plazo de 30 años con la condición de que los interesados edifiquen inmediatamente su mausoleo y procedan a cancelar la tasa anual por concepto del servicio de cementerios de conformidad con la respectiva Ordenanza Municipal.</p>	
803	<p>Apruébase en primera instancia el Proyecto de Ordenanza para la Creación del Comité Municipal de Coordinación para el Desarrollo de Actividades de Prevención al Uso Indebido de Drogas, y previa aprobación en segunda y definitiva instancia, remitir a la Comisión Permanente de Género Generacional para estudio, análisis e informe a Concejo.</p>	
804	<p>Apruébase el cobro varias tarifas por concepto de ocupación de espacios durante la temporada de fiestas.</p>	
805	<p>Dispónese a la Jefatura de Avalúos y Catastros, revisar los avalúos de los bienes inmuebles que se aplica para el cobro de impuestos y su relación con la facultad expropiatoria de la Municipalidad.</p>	
<p><u>SESIÓN ORDINARIA 26 OCTUBRE 2006</u></p>		
806	<p>Remítase todo el expediente de la señora Marianita Balcázar, al señor Procurador Síndico Municipal, para que en base a lo señalado en la Ordenanza que Reglamenta la Legalización de Inmuebles Mostrencos, Donaciones, Comodatos y Permutas de Propiedad Municipal, proceda a emitir el correspondiente informe jurídico para que el Concejo determine si declara o no a este predio como bien mostrenco.</p>	

807	Apruébase en segunda y definitiva instancia, la Ordenanza Reformativa de Delimitación Urbana de la Ciudad de Tena y disponer a la Secretaría General, realice los trámites pertinentes para su publicación en el Registro Oficial.	
808	Remítese el memorando 326 DP del 16 de octubre del 2006, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación de la Municipalidad, quien en atención a la Resolución de Concejo 737, sugiere las reubicaciones de la cancha de fútbol recorriendo su lindero y de la cancha de básquet que está deteriorada del Barrio Aeropuerto No. 2, a fin de atender con la autorización de la construcción del cerramiento y edificación de las dependencias solicitado por el MIDUVI y evitar litigios interinstitucionales en contra de la Municipalidad, a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que proceda al análisis de la documentación conjuntamente con los representantes del MIDUVI y Barrio Aeropuerto No. 2, y emita su informe.	
809	Remítese el memorando 326 DP del 16 de octubre del 2006, suscrito por el Director de Planificación de la Municipalidad, quien adjunta el levantamiento planimétrico del Proyecto de Reestructuración del Área Comunal, de la cabecera parroquial del Ahuano, a fin de ubicar la Estación de Bombeo de Agua Potable y los predios de la Policía Nacional; e, Informe Jurídico 71-AJ-AGMT-2006 del 24 de octubre del 2006, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, quien informa que puede procederse con la declaratoria de utilidad pública del predio propiedad del señor Alex Hurtado Borbúa, tendiente a dar solución al reordenamiento urbano de la cabecera parroquial del Ahuano, a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que proceda a su análisis y emisión del respectivo informe.	
810	Remítese el memorando y la documentación de la Lotización Miraflores, a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que procedan a su análisis de conformidad a lo señalado en la Ordenanza de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Cabeceras Parroquiales, y fin de que emitan el correspondiente informe.	

811	Remítase la correspondiente documentación de la Lotización Sagrado Corazón de San Antonio, a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que procedan a su análisis de conformidad a lo señalado en la Ordenanza de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Cabeceras Parroquiales, y emita el respectivo informe.	
812	Remítase la correspondiente documentación de la Lotización Asociación Jesús el Buen Pastor, a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que procedan a su análisis de conformidad a lo señalado en la Ordenanza de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Cabeceras Parroquiales, y emita el respectivo informe.	
813	Remítase el Informe Jurídico No. 71-AJ-GMT del 26 de octubre del 2006, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, mediante el cual emite el correspondiente criterio, en el que señala que es procedente la suscripción del convenio entre los Municipios de Tena y Loreto, la Dirección Provincial de Educación Hispana de Napo y la Fundación FUNEDESIN, para la construcción de dormitorios en el Colegio Técnico Popular Particular Yanchana, a la Comisión Permanente de Educación, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.	
814	<ol style="list-style-type: none"> 1. Otórgase la Condecoración “Gobierno Municipal de Tena”, al Fondo de Solidaridad y su Gerente General, ingeniero Vicente Alarcón Chacón; a los Fondos USAID y su representante en el Ecuador; al Proyecto PRAGUAS y a su representante, al UDENOR y su representante ingeniero; al ECORAE y a su Secretario Ejecutivo, licenciado Marcelino Chumpí y Director Técnico de Napo, Ing. Julio Fonseca, por su valioso y perseverante apoyo para la ejecución de obras de servicio básico en el cantón Tena, al igual que a las demás autoridades que hayan contribuido con obras a favor del desarrollo de la jurisdicción. 2. Otórgase la Condecoración Al Mérito Deportivo, a los señores atletas que se han destacado en las diferentes disciplinas deportivas en el período Diciembre 2005 a Octubre 2006. 	

	<p>3. Otórgase la condecoración Al Mérito Ciudadano, a los Funcionarios y Empleados Municipales que hayan cumplido varios años de servicio a la Institución y ciudadanía.</p> <p style="text-align: center;"><u>SESIÓN ORDINARIA 9 NOVIEMBRE 2006</u></p>	
815	<p>Apruébase en primera la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2007 y remítase la misma a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, para su estudio, análisis e informe, de conformidad a lo señalado en la Ley Orgánica de Régimen Municipal.</p>	
816	<p>Remítase el proyecto de Ordenanza Reformatoria que Reglamenta la Administración de Recursos Humanos y de Remuneraciones de los Servidores Municipales, a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que de manera conjunta con la Comisión Proponente, la Dirección Financiera y la Jefatura de Presupuesto, procedan a su análisis, estudio e informe.</p>	
817	<p>Devuélvese el Informe de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, de la sesión del 30 de octubre del 2006, en la cual se ha procedido al análisis y estudio del Orgánico Estructural del Gobierno Municipal de Tena, a esta misma Comisión, a fin de que proceda a su análisis e informe conjunto con el estudio de la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2007 y la Ordenanza que Reglamenta la Administración de Recursos Humanos y de Remuneraciones de los Servidores Municipales.</p>	
818	<p>Remítase el expediente completo de la Lotización “Sagrado Corazón de San Antonio; Lotización “Asociación de Vivienda Jesús el Buen Pastor; y, Lotización “Miraflores”, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, para que conjuntamente con la Procuraduría Síndica de la Municipalidad y la Dirección de Planificación, procedan de manera urgente a realizar un análisis profundo de la documentación paralelamente al contenido de la Ordenanza de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Cabeceras Parroquiales y se presente una nueva propuesta de ser necesario de reforma a dicha Ordenanza, a fin de viabilizar en el marco de la Ley, la aprobación de las lotizaciones solicitada por sus propietarios.</p>	

819	<p>Apruébase en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que Reglamenta la Determinación, Administración, Control y Recaudación del Impuesto al Rodaje de los Vehículos en el Cantón Tena. Encárgase a la Secretaría General de los trámites de Ley hasta su publicación en el Registro Oficial.</p>	
820	<p>Remítase el informe de la propuesta “Apoyo a la Construcción de un Tanque de Captación en el Centro de Rehabilitación Social de Archidona”, del 25 de octubre del 2006, suscrito por el ingeniero Ulises Gutiérrez, Director de Proyectos de la Municipalidad, a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local a fin de que analice el documento, busque los acercamientos respectivos y proponga una alternativa viable para la ejecución de esta obra y la desocupación de las instalaciones del Camal Municipal, en donde funciona actualmente el Centro de Rehabilitación Social de Tena.</p>	
821	<p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el Gobierno Municipal de Tena, la Policía Nacional del Ecuador y el Comando de Policía Napo No. 20, para la Ejecución de Proyectos de Desarrollo Comunitario en Seguridad, Capacitación, Señalización de Tránsito, Adecentamiento e Infraestructura Deportiva.</p>	
822	<p>Remítase el oficio 2161-CP-20-2006 del 30 de octubre del 2006, suscrito por el Doctor Coronel de Policía de Estado Mayor Marco Antonio Rivadeneira Machado, Comandante Provincial de Policía Napo No. 20, quien solicita al Concejo asigne un área de terreno para la construcción del Destacamento Policial en la parroquia Ahuano, cantón Tena, a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, para que proceda a su análisis y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
823	<p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena y la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Técnica de Ambato para la Realización de la Pasantía de Graduación del señor Cristian Fair Oña Cifuentes.</p>	

824	<p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y el Cuerpo de Bomberos de Napo, para la Recaudación del 0.15 por mil del valor de la propiedad, por concepto del Impuesto Adicional que Financia el Servicio Contra Incendios.</p> <p style="text-align: center;"><u>SESIÓN ORDINARIA 22 NOVIEMBRE 2006</u></p>	
825	<p>Remítase el Informe Jurídico No. 074 del 6 de octubre del 2006, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien comunica que el Concejo Mediante Resolución 2684 A del 19 de noviembre del 2002, aprobó la escrituración de varios lotes de terreno a favor de los miembros de la Asociación de Participación Social Nueva Esperanza, en el actual Cantón Carlos Julio Arosemena Tola previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a su análisis y estudio, conjuntamente con el señor Procurador Síndico Municipal emitan el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
826	<p>Remítase el oficio 002-GP-2006, enviado por el señor Miguel Silva, Gerente del Centro de Promoción y Empleo para el Sector Informal Urbano, a fin de que se analice la factibilidad de firmar un Convenio de Cooperación para Fortalecer el Funcionamiento de las Sociedad Populares de Inversión en el Cantón Tena, a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
827	<p>Ratificase la Resolución 699 del 4 de agosto del 2006 y por lo tanto mantiénese el nombre de Avenida Antonio Vallejo, y solícitase a la Instituciones Públicas y Privadas del sector, procedan a los trámites respectivos para el cambio de sus correspondientes direcciones.</p>	
828	<p>Remítase el Proyecto de Ley Orgánica del Sistema Autonómico, suscrito por el Secretario de la Comisión Especializada Permanente de Descentralización, Desconcentración y Régimen Seccional del Congreso Nacional, a las Comisiones Permanentes de Legislación y de Participación Ciudadana, a fin de que procedan a su análisis.</p>	

829	Remítase la propuesta del Consejo Nacional de Cultura del Ecuador, a la Comisión Permanente de Educación, para que conjuntamente con las Direcciones de Proyectos y Planificación, procedan a su análisis y la preparación del proyecto denominado “Centro Cultural” a implementarse en la Ciudad de Tena, en las actuales instalaciones de la Dirección Provincial de Obras Públicas Fiscales de Napo.	
830	Declárase Huéspedes Ilustres a los señores economista Rafael Correa y doctor Lenin Moreno, Presidente y Vicepresidente Electos de la República del Ecuador y entregar las Llaves de la Ciudad como demostración de afecto a tan honorables visitantes.	
<u>SESIÓN ORDINARIA 29 NOVIEMBRE 2006</u>		
831	Remítase el Proyecto de Reglamento que Norma el Uso, Mantenimiento y Control de los Vehículos Livianos del Gobierno Municipal de Tena y la Determinación de Infracciones y Sanciones Administrativas. a la Comisión Permanente de Transporte, a fin de que conjuntamente con el señor Procurador Síndico, procedan a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.	
832	Declárase como Obra Prioritaria al Proyecto “Sistema de Alcantarillado Sanitario de la Comunidad de Tazayacu”, por el monto de USD. 72.170,08; y, por lo tanto autorizar al señor Alcalde su presentación en la Subsecretaría del Tesoro del Ministerio de Finanzas para financiarlo con los recursos provenientes de la Donación Voluntaria del 25% del Impuesto a la Renta, establecido a favor de los Municipios y Consejos Provinciales del País.	
833	Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, como un aporte a favor de la educación, procedan a la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena, el Gobierno Municipal de Loreto y la Fundación FUNEDESIN, para la construcción de dormitorios en el Colegio Técnico Popular Particular Yachana, de la parroquia Chonta Punta, cantón Tena.	
834	1. Declárase como prioritarios y autorizar la presentación de conformidad a Ley del Fondo de Salvamento, los siguientes Proyectos:	

	<p>a) "Iluminación del Puente Vehicular"</p> <p>b) "Adoquinado, Mantenimiento e Iluminación del Puente Peatonal"</p> <p>c) "Iluminación de las Iglesias Catedrales"</p> <p>2. Dispónese a la Dirección de Planificación que conjuntamente con el Fondo de Salvamento Local procedan de manera inmediata a realizar el levantamiento del Inventario del Patrimonio Cultural de la Ciudad de Tena.</p>	
835	<p>Remítase el oficio suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación de la Municipalidad, quien informa que en la ciudad existen dos calles con el mismo nombre, a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que proceda a su análisis e informe.</p>	
836	<p>Apruébase en Primera la Reforma a la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Cabeceras Parroquiales; y, remítase la misma a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que de manera urgente previa su aprobación en segunda, proceda a su análisis e informe.</p>	
837	<p>Apruébase en Primera la Reforma al Artículo 10 de la Ordenanza Reformatoria que Crea el Patronato Municipal de Amparo Social; y, remítase la misma a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que previo su aprobación en segunda, proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
838	<p>Remítase el oficio suscrito por el señor Kennedy Otero Llori, Jefe de Avalúos y Catastros, quien informa sobre los avalúos de las propiedades urbanas y la valoración de los predios, así como varios aspectos legales correlacionados con estos temas, los mismos que se encuentran determinados en varios artículos de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que proceda a su análisis.</p>	
	<p style="text-align: center;"><u>SESIÓN ORDINARIA 7 DICIEMBRE 2006</u></p>	
839	<p>Apruébase en segunda y definitiva instancia la Ordenanza Presupuestaria para el Ejercicio Económico del año 2007, con varias modificaciones y recomendaciones.</p>	

840	Inclúyase en el Ejercicio Económico del Año 2007 la correspondiente partida con un monto estimado para la adquisición, previo el trámite legal de declaratoria de utilidad pública, del predio de propiedad del señor Alex Hurtado Borbúa, tendiente a dar solución al reordenamiento urbano de la cabecera parroquial del Ahuano.	
841	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apruébase el informe presentado por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación, y por lo tanto atender favorablemente el pedido formulado por la Dirección Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda de Napo, a fin de que esta Institución pueda seguir con sus trámites de construcción y de gestión ante los organismos centrales, en el transcurso del presente año. 2. Recomiéndase la realización de obras complementarias en el Barrio, y el adecentamiento de la cancha de básquet, así como la construcción de un parque infantil para la recreación de los niños. 3. En vista de que en reiteradas ocasiones la Dirección de Obras Públicas ha realizado obras evadiendo el cumplimiento de trámites exigidos por la Ley, dispónese el acatamiento de las normas constantes para este fin; y, que toda obra a ejecutarse deberá coordinarse con la Dirección de Planificación, siempre y cuando esta se encuentre debidamente presupuestada, a fin de evitar futuros inconvenientes con la ciudadanía. 	
842	Apruébase en Primera la Cuarta Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2006 y remitir la misma, a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que previo su aprobación en segunda, proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo.	
843	Ratifícase la Resolución de Concejo 2097 del 21 de Septiembre del 2001 y por lo tanto asígnase el lote 7, manzana 6 de la Lotización Municipal Parroquia Ahuano, cantón Tena, provincia de Napo, a favor de la señora Aída Leontina Llory Murrieta.	
844	Apruébase el proyecto de subdivisión del lote 02, manzana s/n, ubicado en las avenida Pano y calle Federico Montero, barrio Gil Ramírez Dávalos, propiedad de las señoras Jimena y Gloria Camacho Peña.	

845	<p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción de los respectivos convenios para la Prestación de los Servicios de Atención Infantil con el Fondo de Desarrollo Infantil (FODI), por el monto total de USD. 356.059,71; con la Junta Parroquial de Chonta Punta, por el monto total de USD. 339.288,99 y, con la Misión Josefina de Napo por el monto total de USD. 174.884,54.</p>	
<p>SESIÓN ORDINARIA 15 DICIEMBRE 2006</p>		
846	<p>Apruébase en segunda y definitiva instancia, la Cuarta Reforma a la Ordenanza de Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2006.</p>	
847	<p>Apruébase los proyectos: Rectificadorio de la Lotización “Sagrado Corazón de San Antonio”; Lotización “Asociación de Vivienda Jesús el Buen Pastor”; y, Lotización “Miraflores”, con varias cláusulas.</p>	
848	<ol style="list-style-type: none"> 1) Déjase sin efecto la Resolución de Concejo 836 del 29 de noviembre del 2006, mediante la cual se aprueba en primera la reforma a dicha Ordenanza, y consecuentemente, ratificar la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Cabeceras Parroquiales. 2) Dispónese a la Dirección de Planificación elaborar el proyecto de Ordenanza para la Regulación del Ordenamiento en el Área Rural, para cuyo efecto se conformará una Comisión Especial, en la que se considerará como parte integrante a los Representantes del Colegio de Ingenieros Civiles, Colegio de Arquitectos, Cámara de Turismo, Ministerio de Turismo, Consejo Provincial, INDA, Comisiones Permanentes de Vivienda y Planificación y de Turismo y Medio Ambiente. 	
849	<p>Ratificase la Resolución de Concejo 2684A del 19 de noviembre del 2002, mediante la cual se aprobó la escrituración de varios lotes de terreno a favor de los miembros de la Asociación de Participación Social Nueva Esperanza.</p>	

850	<p>Niégase la petición suscrita por el señor Fidel Andy, Presidente de la Asociación de Shamanes Indígenas de Napo, quien solicita la donación de un lote de terreno para la construcción de la Oficina Central de esa Organización.</p>	
851	<p>Autorízase al señor Alcalde para que a través de la Dirección de Proyectos de la Municipalidad, presente ante el Instituto del Ecodesarrollo de la región Amazónica ECORAE varios Proyectos.</p>	
<p>SESIÓN ORDINARIA 21 DICIEMBRE 2006</p>		
852	<p>Niégase el pedido planteado por la Asociación Divino Niño, Expendedores de Productos de la Zona y 7 de Abril y por lo tanto mantiénesse lo montos de cobro de utilización de la vía pública, plazoletas y plataformas, conforme consta en la respectiva Ordenanza.</p>	
853	<p>Modifícase la Resolución de Concejo 809 del 26 de octubre del 2006, y por lo tanto dejar establecido que se remite únicamente a la Comisión de Obras Públicas el memorando 326 DP del 16 de octubre del 2006, suscrito por el Director de Planificación, quien adjunta el levantamiento planimétrico del Proyecto de Reestructuración del Área Comunal en la Parroquia Ahuano, a fin de ubicar la Estación de Bombeo de Agua Potable y las instalaciones de la Policía Nacional.</p>	
854	<p>Ratifícase en la Resolución de Concejo 2097 del 21 de Septiembre del 2001 y por lo tanto asignar el lote No. 7, manzana 6 de la Lotización Municipal Parroquia Ahuano, Cantón Tena, provincia de Napo, a favor de la señora Aída Leontina Llory Murrieta.</p>	
855	<p>Remítese el oficio suscrito por el doctor Byron Manosalvas Gerente del Consejo Cantonal de Salud de Tena, quien informa que el UNICEF, a través de la doctora Cecilia Dávila, ha propuesto realizar la Transferencia de Propiedad de la Embarcación Samarina del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia al Gobierno Municipal de Tena, a la Comisión Permanente de Salud, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	

856	<p>Remítase el Proyecto de Convenio Interinstitucional a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena, Gobierno Provincial de Napo, el Gobierno Municipal de Quijos, el Consorcio de Consejos Provinciales del Ecuador, el ECORAE, la Corporación de Reserva Biósfera Sumaco, la FONAKIN, la Cooperativa Rukullacta, la Cámara Provincial de Turismo de Napo, la Escuela Superior Politécnica Ecológica Amazónica, la Agencia Alemana de Cooperación GTZ, para el Proceso de Fomento de las Potencialidades Económicas Provinciales de Napo, a partir de la Implementación de la Metodología P.R.A. Diseñada por la GTZ, a la Comisión Permanente de Desarrollo Productivo, Comunitario y Parroquial, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
857	<p>Apruébase la planimetría de las áreas de terreno ubicadas en el barrio Palandacocha, presentado por la Dirección de Planificación a fin de destinarlas a la adjudicación a favor de las señoritas Reinas y Wayusa Warmi del Cantón Tena.</p>	
858	<p>Déjase pendiente la invitación a la Octava Edición del Salón Internacional del Turismo a realizarse en la ciudad de Barcelona, España, del 19 al 22 de abril del 2007,</p>	
859	<p>Apruébase en primera la Quinta Reforma a la Ordenanza del Presupuesto para el Ejercicio Económico del Año 2006, de acuerdo al detalle constante en el anexo adjunto.</p>	
<p>SESIÓN ORDINARIA 28 DICIEMBRE 2006</p>		
860	<p>Exonérase el pago de las tasas por legalización de planos arquitectónicos y estructurales de las construcciones de los Centros de Salud que se ejecutan a través de los convenios sucritos entre el Proyecto MODERSA, el Ministerio de Salud Pública y el Gobierno Municipal de Tena.</p>	
861	<p>Apruébase el proyecto de subdivisión del lote 60A, manzana s/n, ubicado en las calles Galo Plaza y Fausto Castelo, Urbanización IERAC, barrio Eloy Alfaro, propiedad de los señores César Segundo Daquilema Obando y María Rosario Daquilema Cislema.</p>	

862	Apruébase y establécese el costo del tributo de Contribución Especial de Mejoras por concepto de adoquinado en USD. 17,88 el m2 de la obra ejecutada hasta el año 2004 y dispónese a la Dirección Financiera arbitre las medidas para su implementación y cobro inmediato.	
863	Apruébase en segunda y definitiva instancia, la Quinta Reforma a la Ordenanza del Presupuesto para el Ejercicio Económico del Año 2006, de acuerdo al detalle constante en el anexo adjunto.	
864	Apruébase el informe del señor Procurador Síndico Municipal y que en lo principal señala que no existe impedimento jurídico para que el Gobierno Municipal de Tena, proceda a incrementar las remuneraciones de los empleados a nombramiento amparados en la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público.	
865	Apruébase el proyecto de subdivisión de los lotes 37 y 38, manzana s/n, ubicado en las calles Llanganates e Ita, barrio Sagrado Corazón de Jesús, propiedad de los cónyuges Rubén Ricardo González Rojas e Irene Concepción Calero Mantilla.	
866	Apruébase en primera la Ordenanza para el Control de la Población Canina en el Cantón Tena y Cabeceras Parroquiales y remítese la misma a la Comisión Permanente de Salud, a fin de que previo su aprobación en segunda, proceda su estudio, análisis e informe para conocimiento del Concejo.	
867	Remítese el oficio suscrito por el Mayor de Policía, Ulises Parreño Perugachi, Jefe Provincial de Tránsito de Napo, quien solicita la firma de un Convenio de Cooperación y Asesoría entre el Gobierno Municipal de Tena y la Dirección Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre para la Organización del Tránsito en el Cantón, a la Comisión Permanente de Transporte, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.	
868	Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico, procedan a la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y el Ministerio de Educación y Cultura para la Implementación de Aulas Virtuales en el Instituto Superior Pedagógico Hermano Miguel de la ciudad de Tena.	

869	Modifícase la Resolución de Concejo 841 del 7 de diciembre del 2006 y por lo tanto dejar pendiente la misma; y, devuélvese toda la documentación a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que viabilice de manera urgente, un acuerdo común entre el Gobierno Municipal de Tena, la Dirección Provincial del MIDUVI de Napo y la Dirigencia del Barrio Aeropuerto No. 2, sobre los problemas del área deportiva del sector.	
-----	--	--